



GUÍA DE PAÍS

Grecia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Atenas

Actualizado a julio 2018

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	10
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	11
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	12
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	12
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	12
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	13
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	13
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	13
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	14
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	14
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	14
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	15
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	16
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.1 MARCO LEGAL	17
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	18
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	19
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	19
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	20
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	22
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	22
5 SISTEMA FISCAL	23
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	23
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	23
5.3 IMPUESTOS	23
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	25
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	26
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	26
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	27
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	28
6 FINANCIACIÓN	28
6.1 SISTEMA FINANCIERO	28
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	31
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	31
7 LEGISLACIÓN LABORAL	31
7.1 CONTRATOS	31
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	32
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	33
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	34
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	34

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	35
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	35
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	37
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	37
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	37
8.2.3	HORARIOS LABORALES	37
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	38
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	40
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	40
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	40
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	40
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	40
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	42
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	44
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	44
9	ANEXOS	47
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	47
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	47
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	48
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	48
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	50
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	50
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	50
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	50

1 PANORAMA GENERAL

Grecia es un país situado al este de la Europa Meridional que limita al norte con Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia (actual FYROM) y Bulgaria; al este con el mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al sur con el Mediterráneo.

Según los datos publicados por Eurostat, Grecia tiene una población de 10.768.193 de habitantes en el año 2017.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Situación y superficie:

La república Helénica tiene una extensión de 131.947 km², de los que el 23% es superficie agraria, el 40% pastos y el 20% forestal. De la superficie total, 130.647 km² son terreno y 1.310 km² son agua.

Ocupa el extremo sur de la Península balcánica, en el Mediterráneo Oriental (coordenadas geográficas de Grecia son 39 00 N, 22 00 E). Al norte limita con Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia (FYROM) y Bulgaria; al este con el Mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al Sur con el Mediterráneo.

Las islas griegas suponen un 19% de la superficie total del país y contribuyen a los más de 15.000 km de litoral que posee Grecia. La superficie insular se divide en: las islas Jónicas, de entre las cuales Corfú es la más importante, con unos 2.300 km²; las islas del Mar Egeo (que incluyen las islas Cícladas, las islas del norte del Egeo y las islas del Dodecaneso), de entre las cuales cabe citar a Rodas, con 9.200 km² y a Creta, la segunda mayor isla de Grecia, con 8.300 km². Grecia posee más de 3.000 islas, 119 de ellas habitadas.

Relieve:

La península es bastante montañosa y su principal cadena es Pindos (entre las regiones de Macedonia, Tesalia y el Épiro), con abundantes sistemas menores en Grecia Central, Macedonia, (Olimpo) y Tracia (Rodope del Sur en la frontera con Bulgaria). Unida a la Grecia continental por el istmo de Corinto, se halla la península del Peloponeso, con importantes sistemas montañosos menores.

Las zonas de llanura fértil son escasas y corresponden en su mayoría las cuencas fluviales de los ríos Piniós (en Tesalia) Axiós y Strimón (en Macedonia) y Kifisós (en Beocia, Grecia Central), así como a más estrechas llanuras costeras en las desembocaduras de los ríos menores.

Clima:

El clima de Grecia es mediterráneo, aunque con un toque diferencial de influencia balcánica. Los inviernos son en general suaves, con precipitaciones escasas y temperaturas medias en torno a los 10° C; no obstante suele haber cortos periodos de frío intenso (por debajo de 5°C). La primavera es corta, el verano es muy caluroso (pueden llegar a sobrepasarse los 40°C con mucha humedad) y el otoño es largo y cálido. Las temperaturas más bajas se registran entre diciembre y febrero, mientras que las más elevadas lo hacen en julio y agosto. Esto motiva que los meses ideales para la práctica del turismo sean mayo-junio y septiembre.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según datos publicados por Eurostat, el total de la población en 2017 asciende a 10.768.193 personas, de las que 5.221.277 son hombres y 5.546.916 son mujeres. Gran parte se concentra en Atenas y, en segundo lugar, en Salónica.

Asimismo, existe un gran número de personas de origen griego viviendo de forma permanente en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos, Canadá, Australia, Gran Bretaña y

Centro Europa.

Población urbana y de las principales ciudades

La densidad demográfica en Grecia en 2017 es de 82 habitantes por km². La mayor parte de la población se halla concentrada en las áreas metropolitanas de Atenas y Salónica, por lo que la población urbana representa el 60% del total. El resto está repartido en núcleos que no suelen llegar a 300.000 habitantes.

El 98% de la población es de religión cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). El 1,3% son musulmanes y el 0,7% restante lo forman otras minorías como cristianos-católicos y judíos.

Edad media

Según Eurostat, la mediana de edad en Grecia era de 44,2 años en 2017, mientras que la media de la UE era de 43,8. En 2010, estas mismas cifras ascendían a 41,1 en el caso de Grecia y a 41,0 en la UE.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En la tabla inferior se recoge la **evolución del PIB** y la **distribución de la renta**:

	2015	2016	2017
Evolución del PIB real (%)	-0,3	-0,2	1,4
PIB por habitante (€)	16.300	16.200	16.600
PIB absoluto (M€ corrientes)	176.312	174.199	177.735,3

Fuente: Eurostat y Elstat.

En cuanto a la **distribución de la renta**, según datos publicados por Eurostat:

	2013	2014	2015	2016
Coefficiente de Gini	0,344	0,345	0,342	0,343

La tabla superior muestra los coeficientes de Gini para los cuatro últimos años de los que se tienen datos. En el año 2016, el coeficiente se incrementó ligeramente respecto al año anterior, hasta 0,343 (el valor unitario muestra la máxima desigualdad).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En la actualidad, Grecia encabeza la Unión Europea con la mayor tasa de paro, una situación impulsada por el deterioro del mercado laboral provocado por la grave recesión sufrida por el país.

A continuación se muestran algunos indicadores sobre la distribución del desempleo entre los diferentes grupos de población:

Datos en %	Diciembre 2016	Diciembre 2017
Tasa de desempleo total	23,5	20,8
Tasa de desempleo femenina	28,0	25,9
Tasa de desempleo masculina	19,9	16,8
Tasa de desempleo 15-24 años	46,7	43,6
Tasa de desempleo 15-24 años femenina	50,1	47,8
Tasa de desempleo 15-24 años masculina	43,5	39,6
Tasa de desempleo 25-74 años	22,1	19,5
Tasa de desempleo 25-74 años femenina	26,6	24,5
Tasa de desempleo 25-74 años masculina	18,6	15,6

Fuente: Eurostat.

La tasa de desempleo de la Eurozona, según Eurostat, se situó en el mes de diciembre de 2017 en el 7,8% (8,6% en diciembre de 2016 y 9,4% en el mismo mes de 2015).

Eurostat sitúa la tasa de desempleo de Grecia en el mes de diciembre de 2017 en el 20,8%. En el mismo mes de 2016 el desempleo se encontraba en el 23,5%.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Grecia es una república parlamentaria en la que el Presidente es elegido cada 5 años por el parlamento (Parlamento Helénico). Cada cuatro años se celebran elecciones, tras las cuales se renueva el Primer Ministro y su Gobierno. El poder legislativo es unicameral y está representado por los 300 miembros del Parlamento. El poder judicial es independiente y está representado por tres Cortes superiores. Grecia se rige por una Constitución política del año 1975, texto que sufrió reformas en los años 1986, 2001 y 2008.

El 20 de agosto de 2015, el primer ministro Alexis Tsipras anunció la convocatoria de elecciones para el 20 de septiembre, tras una convulsa legislación marcada por la negociación y acuerdo del tercer Plan de Asistencia Financiera al país, la convocatoria de un referéndum sobre las condiciones de este acuerdo y la imposición de medidas de control de capitales. Estas elecciones fueron convocadas tras la situación de ruptura dentro del propio partido de gobierno debido a la aceptación de medidas de ajuste y privatización en el marco del acuerdo con los acreedores.

En estas nuevas elecciones, el partido Coalición de Izquierda Radical Syriza reeditó la victoria obtenida en las pasadas elecciones generales de enero, alcanzando una holgada victoria con el 35,47% de los votos y 145 escaños. En segundo lugar, quedó Nueva Democracia, con 28,09% de los votos y 75 diputados. La tercera fuerza política finalmente fue el partido de extrema derecha Aurora Dorada, con un 6,99% de los votos y 18 escaños. El resto de fuerzas que consiguieron representación parlamentaria por número de escaños fueron el socialista PASOK (17), el partido comunista KKE (15), el partido centrista To Potami (11), el partido conservador de los Griegos Independientes ANEL (10) y Unión de Centristas (9), el cual entra por primera vez en el parlamento.

Como partido más votado, Syriza obtuvo el mandato exploratorio para la formación de gobierno, en el cual acordó renovar el apoyo del partido de derecha nacionalista ANEL. Ambos partidos, pese a su distanciamiento ideológico, mantienen posiciones muy parecidas en sus críticas a las medidas de ajuste, aunque se han comprometido a desarrollarlas durante la legislatura, junto a medidas reformistas. Tras este acuerdo, la coalición gobernará Grecia durante los próximos cuatro años.

Este nuevo gobierno ha remodelado la estructura ministerial, presentando catorce carteras. El equipo de gobierno estará formado tanto por responsables de Syriza como por alguno de ANEL, que se hará con la cartera de Defensa.

Gobierno, partidos políticos. Composición

El nuevo gobierno griego tiene la siguiente composición:

Primer Ministro: **Alexis TSIPRAS**

Vicepresidente: **Yannis DRAGASAKIS**

Ministerios y su composición:

Ministerio de Interior y Reconstrucción Administrativa.

Ministro: **Panagiotis SKOURLETIS**

Secretario de Estado: Yannis BALAFAS

Ministro alerno de Reforma Administrativa: Christóforos VERNARDAKIS

Ministro alerno de Orden Público y Protección del Ciudadano: Nikos TOSKAS

Ministro alerno de Política de Emigración: Yannis MOUZALAS

Secretaria de Estado de Macedonia Tracia: Maria KOLLIA TSAROUCHA

Ministerio de Finanzas.

Ministro: **Efklidis TSAKALOTOS**

Ministro alerno: Yorgos HOULIARAKIS

Ministro alerno: Katerina PAPANATSIU

Ministerio de Economía, Desarrollo y Turismo.

Ministro: **Yannis DRAGASAKIS**

Ministro alerno: Alexandros CHARISIS

Ministro alerno: Stergios PITSIORLAS

Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ministro: **Nikos KOTZIAS**

Ministro Alerno de Asuntos Europeos: Giorgos KATROUGALOS

Ministro alerno: Yannis AMANATIDIS

Ministerio de Defensa.

Ministro: **Panos KAMMENOS**

Ministro Alerno: Dimitris VITSAS

Ministerio de Educación, Investigación y Asuntos Religiosos.

Ministro: **Kostas GABROUGLOU**

Ministro alerno: Dimitrios BAKSEBANAKIS

Ministro Alerno de Investigación e Innovación: Kostas FOTAKIS

Ministerio de Medio Ambiente y Energía.

Ministro: **Yorgos STATHAKIS**

Ministro Alerno: Sokratis FAMELOS

Ministerio de Cultura y Deportes.

Ministro: **Lidia KONIORDOU**

Secretario de Estado de Deportes: Yorgos VASILIADIS

Ministerio de Sanidad.

Ministro: **Andreas XANTHOS**

Ministro Alterno: Pavlos POLAKIS

Ministerio de Trabajo, Seguridad Social Y Solidaridad Social.

Ministro: **Efi ACHTSIOGLOU**

Ministra Alternata contra el Desempleo: Ourania ANTONOPOULOU

Secretario de Estado de Seguridad Social: Anastasios PETRÓPOULOS

Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos.

Ministro: **Stavros KONTONIS**

Ministro Alterno Anticorrupción: Dimitris PAPANGELÓPOULOS

Ministerio de Infraestructuras, Transporte y Redes.

Ministro: **Christos SPIRTZIS**

Secretario de Estado: Nikos MAVRAGANIS

Ministerio de Transporte Marítimo y Política Insular.

Ministro: **Panos KOUROUBLIS**

Secretario General: Nektarios SANTORINIOS

Ministerio de Desarrollo Agrícola y Alimentos.

Ministro: **Vaghelis APOSTOLOU**

Ministro Alterno: Yannis TSIROTIS

Ministros de Estado:

Ministro de Estado : **Nikos PAPPÁS**

Ministro de Estado para Coordinación de Gobierno: Alekos FLAMBOURARIS

Portavoz de Gobierno y Secretario de Estado al Primer Ministro: Dimitrios LIAKOS

Principales partidos políticos

Los principales partidos políticos son: Coalición de la Izquierda Radical (Syriza); Nueva Democracia (ND); Amanecer Dorado (Chrysí Avgi); To Potami; Partido Comunista de Grecia (KKE); Griegos Independientes (ANEL) y Movimiento Socialista Panhelénico (PASOK)

Coalición de la Izquierda Radical (Syriza)

La Coalición de la Izquierda Radical (Syriza), anteriormente llamada Coalición de la Izquierda y de las Fuerzas del Progreso (Synaspismos), se formó originalmente en 1989 como alianza entre el KKE y 10 grupos de izquierda para luchar en las elecciones de ese año. Su transformación en un partido en 1991 dio lugar a la retirada del KKE. En 2000 y 2004 pasó por poco margen el umbral del 3%, necesario para tener sitio en el Parlamento, pero en 2007 dobló su participación al conseguir 14 escaños. Liderada por Alexis Chipras, la coalición Syriza se convirtió en la alternativa a las políticas a favor del rescate en las elecciones generales de 2012, cuando dobló su porcentaje de votos y se convirtió en la segunda fuerza más votada después de ND. En las elecciones de septiembre de 2015, revalidó el triunfo conseguido en las pasadas generales de enero. Syriza consiguió convertirse en la fuerza más votada con el 35,47% de los votos, haciéndose con el ejecutivo en un gobierno de coalición con ANEL.

Nueva Democracia (ND)

Nueva Democracia fue fundada por Constantino Karamanlis, Primer Ministro de Grecia después del gobierno militar 1967-74. Aunque oficialmente propugna el libre mercado, su historial en el Gobierno ha sido mixto, con un fuerte elemento estatal. En 1997, eligieron como líder a Kostas

Karamanlis, sobrino del fundador, que modernizó el partido y fue elegido para el Gobierno en marzo de 2004 y 2007. Tras cinco años en el Gobierno, Nueva Democracia cambió de líder después de la dimisión de Kostas Karamanlis tras su derrota en las elecciones de 2009. Antonis Samarás, fue primer ministro desde junio de 2012 hasta las pasadas elecciones de enero. En julio, tras la dimisión de Samarás, se dispuso como nuevo líder de la formación a Vangelis Meimarakis de manera interina. ND ha quedado como principal partido de la oposición tras las últimas elecciones con el 28,09% de los votos y 75 escaños.

Amanecer Dorado (Chrysí Avgí)

El partido de ideología filonazi Amanecer Dorado entró en el parlamento griego tras obtener 18 escaños en las elecciones de junio de 2012, convirtiéndose así en la quinta fuerza política del país. Chrysí Avgí revalidó en la convocatoria de junio los resultados de mayo, en los que consiguió un 6,9% de los votos. En las últimas elecciones generales obtuvo el 6,99% de los votos, convirtiéndose en la tercera fuerza más votada, obteniendo 18 escaños. Su situación actual es muy inestable, con la detención de su líder y de sus principales responsables, los cuales permanecen en prisión preventiva a la espera de juicio por pertenencia a banda criminal.

Movimiento Socialista Panhelénico (Pasok)

El Movimiento Socialista Panhelénico (Pasok) es el sucesor del Movimiento de Resistencia (PAK), un grupo subterráneo que se opuso a la dictadura militar (1967-74) y que no rechazaba la violencia. Bajo el mandato de su fundador, Andreas Papandreou, aplicó políticas de redistribución de la riqueza y adoptó una postura anti-estadounidense y anti-UE. Desde 1996, bajo la dirección de Costas Simitis, comenzó a evolucionar hacia un partido socialdemócrata europeo y consiguió mejorar las relaciones con Turquía. Yiorgos Papandreou, líder del Pasok desde noviembre de 2007, alcanzó la victoria en las elecciones generales de 2009 con mayoría absoluta, pasando a ser el Primer Ministro. Tras un breve mandato protagonizado por los graves efectos de la recesión y las medidas de austeridad impuestas por la Troika como condición para el rescate financiero del país, en noviembre de 2011, Yiorgos Papandreou presentó su dimisión al frente del Gobierno. Evangelos Venizelos lidera a los socialistas griegos desde entonces. Su representación se vió fuertemente mermada tras las elecciones generales de enero, con un porcentaje de voto del 4,76%. En las últimas elecciones celebradas en septiembre, su coalición con el partido de Izquierda Democrática DIMAR, les permitió recuperar parte del voto perdido, alcanzando el 6,28% y situándose como cuarta fuerza política.

Partido Comunista de Grecia (KKE)

El Partido Comunista de Grecia (KKE), encabezado por Aleka Papatrifa, ha sufrido un notable número de divisiones en los últimos años. En 1991, los elementos duros tomaron el control del Partido y éste se retiró de una coalición de fuerzas de izquierdas. Los miembros del KKE están envejeciendo y su número disminuye, aunque en los comicios de 2009 lograron aumentar su cuota del voto popular hasta el 8,2%, convirtiéndose en el tercer mayor partido. Sigue teniendo una gran influencia en el movimiento sindical y la comunidad rural, lo que utiliza periódicamente para organizar protestas contra las medidas de liberalización económica. El KKE es ferozmente antiamericano y tiene una importante influencia en la población estudiantil, que se vio reforzada por su oposición a la guerra de Irak. Junto a la coalición de izquierdas Syriza, el KKE fue el único partido con representación parlamentaria que se mantuvo al margen del proceso de formación del gobierno de coalición creado tras la dimisión de Yiorgos Papandreou en noviembre de 2011. En las elecciones de septiembre, obtuvo un 5,55% de los votos, siendo el quinto partido más votado.

To Potami

Es un nuevo partido político creado en marzo de 2014 por su líder y secretario general Stavros Theodorakis, antiguo presentador de televisión. Su ideario combina postulados más liberales con otros más representativos de la socialdemocracia europea. Pese al poco tiempo de vida del partido cuando se celebraron las elecciones al parlamento europeo de mayo de 2014, To Potami consiguió obtener 2 escaños. En las últimas elecciones parlamentarias griegas consiguió un 4,09% de los votos, situándose como sexta fuerza política y 11 escaños.

Griegos Independientes (ANEL)

Partido político fuertemente conservador y nacionalista formado en febrero de 2012 por Panos Kamenos, anteriormente diputado de Nueva Democracia de la que fue expulsado junto a otros 20 diputados tras votar en contra de la doctrina de partido, habiendo sido muy crítico con las medidas impuestas en los planes de rescate a Grecia. En las primeras elecciones generales a las que se presentó ANEL en febrero de 2012, el partido obtuvo un notable éxito al lograr 33 escaños. En las elecciones de junio de 2012, cayó hasta los 20 escaños. En las últimas, obtuvo un 3,69% de los votos y 10 escaños, siendo la séptima fuerza más votada. Pese a su distanciamiento ideológico con el partido Syriza, la afinidad de ambas formaciones reside en su oposición a las políticas de ajuste del anterior gobierno de Samarás y en general, a todas las medidas derivadas de los planes de rescate que acordaron los últimos ejecutivos helenos. En posiciones como inmigración, relación Iglesia-Estado o las relaciones con Turquía por la cuestión chipriota, se sitúa en postulados claramente antagónicos con su socio de gobierno.

Unión Centristas (EK)

Fundado por Vassilis Leventis en 1992 bajo el nombre de Unión de Centristas y Ecologistas, el partido pretende representar "la continuidad política de la expresión centrista en Grecia" e ideológicamente se define como venizelista, adhiriéndose al legado político de Eleftherios Venizelos y Yorgos Papandréu. En las últimas elecciones generales de septiembre, consiguió superar por primera vez el 3% de los votos, concretamente consiguió el apoyo del 3,47% de los votantes, logrando 9 escaños.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Grecia está formada por 13 regiones administrativas (*peripheries*): Ática, Grecia Central, Macedonia Central, Creta, Macedonia Oriental y Tracia, Epiro, Islas Jónicas, Egeo Septentrional, Peloponeso, Egeo Meridional, Tesalia, Grecia Occidental y Macedonia Occidental.

PRINCIPALES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia del Gobierno: www.primeminister.gr

Ministerio de Interior y Reconstrucción Administrativa: www.ypes.gr y www.ydmed.gov.gr

Ministerio de Finanzas: www.mnec.gr

Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mfa.gr

Ministerio de Economía, Infraestructuras, Marina Mercante y Turismo: www.espa.gr, www.visitgreece.gr, www.yme.gr y www.yen.gr

Ministerio de Defensa: www.mod.mil.gr y www.geetha.mil.gr

Ministerio de Reconstrucción Productiva, Medioambiente y Cambio Climático: www.ypeka.gr y www.minagric.gr

Ministerio de Cultura, Educación y Asuntos Religiosos: www.culture.gr

Ministerio de Salud y Seguridad Social: www.moh.gov.gr y www.ypakp.gr

Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social: www.ermis.gov.gr

Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos: www.ministryofjustice.gr

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE

COMPETENCIAS

El actual gobierno griego está formado por diez ministerios. La administración económica está compuesta de los siguientes órganos:

Primer Ministro: Alexis Tsipras.

Ministerio de Finanzas: Es responsable de la administración de las finanzas del Estado, de la planificación económica y de la elaboración del presupuesto anual.

Ministerio de Economía, Desarrollo y Turismo: Es responsable de la elaboración de estrategias y normativa para el sector turístico del país.

Ministerio de Medio Ambiente y Energía: Su objetivo es mantener y mejorar la calidad del medio ambiente, los recursos naturales renovables, la biodiversidad y el agua. Se encarga de la promoción de las energías renovables, el ahorro energético, el tratamiento, mitigación y adaptación del cambio climático, la regeneración urbana y la coordinación de las políticas medioambientales del gobierno. También las políticas sobre agricultura, alimentación y el desarrollo del ámbito rural, son tareas de este ministerio.

Ministerio de Infraestructuras, Transporte y Redes: área de infraestructuras, transportes y redes con la creación de un marco institucional y la aplicación de políticas en materia de Obras Públicas, la supervisión de la actividad de construcción en todo el país y todas aquellas actividades relacionadas con carreteras, tráfico, trenes, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones y servicios postales.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE GRECIA ES MIEMBRO

Unión Europea (1981)

Unión Económica y Monetaria (2001)

Organización Mundial del Comercio

Asia-Europe Meeting

Organización de Cooperación del Mar Negro

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

BERD

BEI

Instituciones Financieras internacionales (FMI, Banco Mundial, Bancos regionales y otras)

Grecia tiene suscritos acuerdos con las Instituciones Financieras Multilaterales y en todas ellas tiene representación (BM, FMI, Banco Africano, Banco Asiático...). Sin embargo, no es un país notablemente activo en estos foros; su aportación financiera es escasa y las tasas de retorno que obtiene de los fondos multilaterales son prácticamente inexistentes.

Es de relevancia su relación con el BEI, que ha invertido en el país 6.464 M€ desde desde 2012. En 2017 la inversión fue de 2.494 M€, de los cuales un 46% se destinó a PYMES, un 25% a infraestructuras, un 17% a Medio Ambiente y un 12% a innovación.

También es importante la relación con el BERD que en 2017 ha invertido 614 M€.

Grecia ha solicitado recientemente la admisión en el Asian Infrastructure Investment Bank.

Organización Mundial de Comercio

Grecia es miembro de la OMC y define sus posturas sobre la liberalización del comercio en el seno de la UE. Su nivel de desarrollo tecnológico no le permite acelerar el proceso de liberalización, por lo que en determinados sectores, como telecomunicaciones o textiles, mantiene posiciones de retraso en la aplicación de calendarios de liberalización. Las condiciones del rescate financiero puesto en marcha desde Bruselas para atajar la deuda del país han establecido como prioridad la aceleración de este proceso.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Las dos principales áreas de negocio del país se encuentran en Atenas y su zona de influencia (en la región del Ática) y en Tesalónica (región de Macedonia).

Ática

El área de Ática, con sede en Atenas, abarca un 36,4% de la población total del país (10,89 millones en 2017, según datos de Eurostat), y produce el 47,7% del PIB del país. El sector servicios supone el 86,7% del PIB de la región.

Macedonia Central (Salónica)

El área de Macedonia Central, con sede en Salónica, está formada por las regiones de Salónica, Serrai, Calcídica, Emacia, Kilkis, Pela y Pieria y produce el 13,9% del PIB.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución en Grecia es dificultosa por varias razones: la primera es la existencia de áreas geográficas con patrones de distribución muy diferenciados, la segunda es que el 19% de su superficie está constituido por islas. La competencia es asimismo limitada en este ámbito de actividad. Todo ello dificulta el transporte y encarece el precio final del producto.

La mayoría de los productos extranjeros, especialmente los aparatos eléctricos, solían importarse a través de distribuidores exclusivos. Esto ha cambiado con el crecimiento de grandes grupos que se han establecido directamente o comprando cadenas preexistentes y han continuado usando los nombres de la empresa adquirida, por ejemplo Dixons tras la adquisición de Kotsovolos. Varios de los grandes constructores de automóviles se han establecido con subsidiarias en Grecia para dar apoyo a sus redes comerciales. Compañías minoristas han establecido sus propias instalaciones de arrendamiento-compra conjuntamente con bancos locales y el uso de estrategias de incentivos como tarjetas de crédito con sus marcas y programas de fidelización son cada vez más frecuentes. El efecto de la crisis en el mercado minorista se ha dejado notar con cierto incremento de las ventas por parte de las grandes superficies y grandes cadenas a costa de las pequeñas tiendas de conveniencia y las tiendas especializadas.

Actualmente en Grecia se puede apreciar un crecimiento del uso de servicios de compra a través de Internet, cuya facturación ascendió a 2.165,5 millones de euros en 2017, presentando un incremento del 18% respecto a 2016. Sin embargo, los canales de distribución tradicionales siguen siendo los predominantes, a pesar de la aparición de este fenómeno que de todas formas no es ajeno a otros países europeos.

Como en la mayoría de países, en Grecia el canal de distribución es dependiente del producto en particular, con lo cual una adecuada selección del mismo dentro de las características del mercado griego es esencial. Puesto que la especificidad del producto es determinante a la hora de elegir el canal de distribución más adecuado en Grecia, se recomienda a la empresa española

que se ponga en contacto con la Oficina Económica y Comercial para recibir información más adaptada al producto en lo que a canales de distribución se refiere.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Grecia es el tercer país de su área geográfica en términos de población, con un PIB total cercano al 30% del turco y muy similar al rumano. Destaca claramente en PIB per cápita, 1,9 veces superior al país que le sigue, Turquía. Grecia se encuentra en medio de una serie de países que han salido recientemente del comunismo y junto a Turquía, la cual avanza rápidamente hacia la zona de países de desarrollo europeo. Por ello, se ha convertido en un importante inversor en toda su zona de influencia. Esa diferencia de desarrollo con su área próxima también ha impulsado un movimiento de deslocalización de empresas griegas hacia esos países.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

En el marco de las negociaciones con los acreedores internacionales las previsiones de las diferentes autoridades económicas y financieras auguran un crecimiento de la economía griega para el año 2018. En concreto, el FMI y la OCDE prevén que la economía crezca un 2% en 2018. De cara a 2019, la OCDE prevé que la tasa de crecimiento se sitúe en el 2,1% y, el FMI, en el 2,3%. Se espera que la llegada a un acuerdo entre el ejecutivo heleno y los acreedores internacionales genere cifras de crecimiento económico a corto plazo.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Como estado miembro de la Unión Europea, los negocios en Grecia quedan sujetos al conjunto de reglamentaciones comunitarias de diverso nivel.

Con toda probabilidad, por tanto, la peculiaridad más marcada del marco jurídico para los negocios en Grecia se encuentra no en el marco legal, sino en el de la aplicación de las leyes. En este ámbito habría que distinguir por un lado la aplicación 'de gestión administrativa' de la normativa, donde desplegaría toda su fuerza la tremenda burocracia que aún impera en el país y que introduce grandes dosis de ineficiencia y lentitud administrativa, mientras que por otro lado habría que señalar el ámbito de la aplicación de las leyes en el 'plano contencioso', con una administración de justicia lenta y atrasada en procedimientos, que frecuentemente conduce al resultado de la ineficacia práctica y la inutilidad de las pretensiones del litigante, por muy justas y fundadas que éstas pudieran ser o parecer.

El país se halla actualmente inmerso en un ambicioso y costoso programa de reformas estructurales, muchas de las cuales se aplican precisamente a modernizar y simplificar la administración y el sector público en sentido amplio. Cabría esperar razonablemente que los avances que se están produciendo en el país faciliten en última instancia la realización de negocios en Grecia, en forma homologable a la de sus socios europeos.

Habrán oportunidades comerciales en el sector de **infraestructuras** en general y, en particular, en ferroviario, puertos, residuos y aguas. Especial atención merecen también **el sector agroalimentario y el turismo**.

En el año 2017, los cinco principales sectores importadores, ordenados por volumen de importación, fueron: combustibles, máquinas/aparatos mecánicos, barcos/embarcaciones, productos farmacéuticos, barcos/embarcaciones y aparatos/material eléctrico.

La siguiente tabla muestra el nivel de importación en 2015, 2016 y 2017.

Elemento (codificación TARIC)	2015 (M€)	2016 (M€)	2017 (M€)
27- Combustibles, Aceites minerales	11.345,21	9.784,35	12.245,82
84- Máquinas y aparatos mecánicos	2.954,01	3.166,82	3.446,06
89- Barcos y embarcaciones	1.605,78	1.942,09	3.089,57
30- Productos farmacéuticos	2.696,63	2.745,68	2.920,15
85- Aparatos y material eléctrico	2.398,43	2.524,40	2.526,21

Fuente: Datacomex.

El proceso de privatizaciones que viene desarrollándose en el país durante los últimos años ofrecerá oportunidades de inversión en diferentes activos, algunos de estos son: PPC (Electricidad), Hellenic Petroleum (petróleo), DEPA (gas), OSE (ferrocarril), ELTA (correos), Autovías Helenas S.A., etc.

Por otra parte, en este momento se desconoce la dimensión que tendrá el modelo CPP.

En cualquier caso, existe potencial para la inversión española en:

- **Agroalimentario.** Grecia es una buena puerta de entrada en la región por la enorme capacidad de distribución de sus empresas en el sector. Frutas y verduras, carnes, aceite de oliva, aceitunas, lácteos, tomates, ..., tienen condiciones competitivas de producción y pujante demanda.
- **Turismo.** El sector presenta un indudable atractivo a precios de adquisición enormemente competitivos, por lo que ha crecido de manera significativa en los últimos años.
- **Sector energético.** Especial atención merecen los planes y desarrollos recientes en materia de exploración, explotación, extracción y transporte de energía, principalmente gas, con ambiciosos programas de interconexión a lo largo de toda la cuenca del Egeo mediterráneo.
- **Transporte.** Como proyectos en infraestructuras de transporte pueden mencionarse: proyectos ferroviarios (ROSCO, OSE), metro de Atenas (línea 4) y Salónica, extensión del Tranvía al Pireo, puertos (centrales y regionales) y aeropuertos regionales.
- **Gestión de residuos.** Existe un gran interés por parte del nuevo ejecutivo en revertir la situación de gran precariedad de las infraestructuras de gestión de residuos sólidos en el país. Actualmente se está desarrollando un nuevo modelo de gestión enfocado en la separación en origen, el reciclaje y el compostaje. Se prevé el anuncio de nuevas licitaciones al respecto durante el presente ejercicio.
- **Activos inmobiliarios.** Cotizan en este momento con un importante descuento y existe demanda en el largo plazo.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Aranceles

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios o comunitarizadas (mercancía con estatuto aduanero de mercancía comunitaria), está exenta del pago de aranceles. Sin embargo, las mercancías procedentes de terceros países quedan sometidas a los derechos del Arancel Comunitario.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Zonas francas o zonas económicas especiales

El Artículo 118 de la Ley 2238/1994 del Código griego de Impuestos sobre la Renta prevé varias medidas fiscales para los habitantes y empresas de las islas de menos de 3.100 habitantes. No se trata de una ley de incentivos, sino de ampliación de los tramos de renta libres de impuestos

que se aplican tanto a rentas del trabajo como a beneficios por el alquiler de habitaciones, campings, etc; y a una reducción del 40% sobre el impuesto de sociedades. El objetivo de estas medidas es evitar la despoblación de estas islas.

En cuanto a zonas francas, estas se rigen en Grecia por el Reglamento (CEE) N° 2913/92, artículos 166 a 181. Existen dos zonas del tipo A: Puerto de Salónica y Puerto de Heraklio (Creta); y una del tipo B: Puerto de Pireo.

En cuanto al IVA, los porcentajes de IVA en vigor son 6%, 13% y 24%. A partir de enero de 2018, 27 islas del Egeo que gozaban de un status privilegiado con un IVA reducido en un 30% pierden este privilegio. Para compensar esta pérdida los habitantes de las citadas islas recibirán una prestación especial, ayuda social, en función de sus ingresos y propiedades. Por otra parte el IVA reducido en un 30% sigue manteniéndose hasta el 30 de junio 2018 para las siguientes islas debido al impacto sufrido por la llega de refugiados a las mismas: Chios, Kos, Lesbos, Lero y Samos.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Como Estado miembro de la Unión Europea, Grecia aplica la normativa comunitaria (en vigor en todos los países comunitarios). En este sentido, existen controles y regulaciones para ciertos productos que entran en la Unión. Además, Grecia presenta una serie de restricciones de nacionalidad para algunas profesiones (estas limitaciones no se aplican a los ciudadanos de la Unión Europea).

En cuanto al comercio intracomunitario, pueden mencionarse los problemas derivados de la burocracia y la lentitud de la justicia como elementos que podrían llegar a actuar como factores disuasorios en ciertos casos.

Homologación

Para recibir información acerca de la homologación en Grecia, es necesario dirigirse a la Organización Helénica de Homologación o ELOT:

ELOT (<http://www.elot.gr/>)

Organización Helénica de Normalización

Kifisou 50, 121 33 Peristeri

Atenas

Tel: 210 210 2120, 210 2120 207

Fax: 210 2120325

Para la homologación de productos alimentarios y bebidas, existe el Laboratorio General Químico del Estado. El Organismo General Farmacéutico es el encargado de homologar los productos farmacéuticos, siendo la Dirección General de Fitopatología la oficina que realiza los registros fitosanitarios de semillas y productos vegetales.

Etiquetado

Los requisitos de etiquetado siguen las previsiones de la UE. Las etiquetas deben estar redactadas, al menos, en griego.

Estándares

Grecia sigue la normativa comunitaria acerca de los estándares. La normativa ISO 9000 es aceptada y usada por muchas firmas locales y es un requisito para muchos de los contratos que firma el Gobierno. Además, Grecia firmó el "Standard Code" de la Ronda de Tokio del GATT.

Importaciones especiales

Las importaciones farmacéuticas requieren una aprobación especial concedida por la Organización Nacional para la Provisión del Sistema Sanitario (EOPYY). Los productos alimenticios que constituyan una novedad en el mercado requieren igualmente de una

autorización otorgada por el Laboratorio General Químico del Estado.

Los productos que cumplan las previsiones del Código Alimenticio no necesitan obtener una autorización para ser importados en Grecia, con la excepción de las semillas, carne, productos avícolas, frutos secos y productos lácteos.

Las semillas han de estar incluidas en el Catálogo Europeo de la Variedad o en el Catálogo Nacional Griego (que exige exámenes periódicos, en función del tipo y variedad de la semilla). Además, habrán de ir acompañadas de cierta documentación requerida por la UE.

La importación de productos cárnicos y avícolas (y sus derivados), así como los productos lácteos procedentes de terceros países, han de proceder de plantas autorizadas por la UE.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Grecia estableció un mecanismo de Control de Capitales con motivo de la situación generada en el marco de negociación del tercer Programa de Asistencia Financiera en junio de 2015. Las medidas se han ido flexibilizando progresivamente conforme avanzaban las revisiones del Programa, se producían los consiguientes desembolsos y el sistema bancario era recapitalizado y superaba los test de estrés. Se espera que el proceso de flexibilización de las medidas adoptadas se acelere con la salida de Grecia del Programa en agosto.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Como miembro de la UE, Grecia posee una normativa relativamente transparente en lo que a adjudicación de proyectos públicos se refiere.

En general, los contratos son licitados por cada Organismo o Entidad pública directamente en su propia página web y en el portal TED de la UE.

Es común que, tras la adjudicación de un contrato, las empresas no adjudicatarias recurran contra la decisión del organismo licitante para la reevaluación de las ofertas.

Las empresas extranjeras se han quejado en reiteradas ocasiones de que a menudo encuentran varias leyes que regulan un mismo objeto, por lo que surge la duda de qué ley aplicar en cada caso. El inversor extranjero considera, asimismo, que la compleja trama estatal de regulaciones y procedimientos supone el principal obstáculo para operar en Grecia.

Precisamente para eliminar estas dificultades, el Gobierno griego creó el organismo *Enterprise Greece* (www.enterprisegreece.gov.gr), una entidad semipública dirigida a ayudar y asistir al exportador griego y al inversor extranjero a gestionar los numerosos permisos necesarios para invertir en el país.

Hoy en día existen nuevos procedimientos para agilizar la inversión. En particular se ha establecido un procedimiento abreviado para grandes proyectos, la ley "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones" o Ley "Fast Track" (3894/2010) elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas que acelera el procedimiento de concesión de licencias y cumplimentación de diversos trámites para las inversiones en Grecia. El "Fast Track" es aplicable en materia de energía, turismo, industria, tecnologías avanzadas y proyectos de innovación.

Posteriormente, el país promulgó la Ley 4399/2016 de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", que tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

La entidad *Enterprise Greece* funciona como un Centro de Servicios de Inversión (ventanilla única) para agilizar lo máximo posible la expedición de todas las licencias necesarias para operar. Este informa al Comité Ministerial de Inversión, que es quién decide en última instancia si una inversión entra dentro de "*Fast Track*". El Comité tiene como Presidente al Ministro de Economía y Finanzas. Otros miembros del Comité son el Ministro de Desarrollo y los miembros del Gobierno que participan estrictamente por invitación del Presidente. El Comité es también quién supervisa las inversiones a medida que se desarrollan.

Para que las inversiones se incluyan en "*Fast Track*", los planes de inversión deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos, los cuales se evaluarán dependiendo de la credibilidad del inversor, la viabilidad del plan y los beneficios derivados de la actividad:

- Que el valor total de la inversión sea superior a 200 M€.
- Que el valor de la inversión sea superior a 75 M€ y, al mismo tiempo, cree 200 nuevos puestos de trabajo.
- Que el valor de la inversión sea de al menos 1 M€ al año en tecnologías avanzadas y proyectos de innovación, independientemente de la cantidad total de la inversión y los monitores de las inversiones, a medida que se desarrollen.

Para más información, consultar la página web de *Enterprise Greece*: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Grecia, como miembro de la UE, ofrece en teoría un clima razonablemente hospitalario para la inversión extranjera, teniendo en cuenta lo ya señalado en materia de burocracia interna y lentitud de la justicia. Su pertenencia a la Unión Económica y Monetaria ofrece igualmente estabilidad monetaria. Además, las empresas griegas lideran las inversiones en los Balcanes, por lo que Grecia constituye un puente para el comercio con esta zona de Europa del Este.

En Grecia los incentivos a la inversión no establecen discriminación alguna entre inversores nacionales y extranjeros. El valor monetario del incentivo concedido es inversamente proporcional al nivel de desarrollo de la región donde la inversión tendrá lugar; en otras palabras, cuanto menos desarrollada sea la zona de la inversión, mayor volumen tendrá el incentivo concedido.

La más reciente, la Ley 4399/2016 de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", aplicable en el periodo 2016-2020 y que sustituye a la Ley 4146/2013 de abril de 2013, tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

En el caso de materialización de inversiones en el país deben tenerse en cuenta la burocracia, la complejidad de la legislación o la falta de transparencia son las principales barreras a la inversión en Grecia. Para solucionar este problema se estableció la Ley 3984/2010 o Ley 'Fast Track' para la "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones"

Para más información, puede consultarse la página web de *Enterprise Greece*: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>

El rápido aumento de los precios de la propiedad inmobiliaria fue uno de los factores causante del crecimiento económico griego hacia mediados de la primera década del nuevo siglo. En

Grecia tiene particular importancia el llamado 'turismo residencial'. Son numerosas las propiedades residenciales en destinos turísticos atractivos en manos de inversores privados extranjeros que usan esas propiedades con fines vacacionales en estancias de largo plazo.

Actualmente tanto la vivienda como las propiedades industriales y comerciales han caído considerablemente de precio respecto a los años anteriores a la recesión, tanto por la situación económica del país como por el aumento de impuestos a los inmuebles. Esta caída de precios se ha ralentizado en el último ejercicio.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La importación y exportación de divisas hacia y desde Grecia es libre. Sin embargo, todas las remesas de divisas deben realizarse a través de bancos comerciales, que examinarán la autenticidad de las transacciones y solicitarán la documentación necesaria. Los cobros podrán utilizarse para compensar pagos en moneda extranjera. En verano de 2015 Grecia impuso medidas para el control de capitales, que ha ido flexibilizando progresivamente desde entonces y cuyo detalle aparece en algunos de los epígrafes a continuación.

Ingresos en moneda extranjera

Los exportadores griegos de bienes y servicios cuentan con permiso para mantener sus ingresos en bancos que operan tanto en Grecia como en el extranjero. Lo mismo ocurre con los beneficios, comisiones, u otros conceptos en divisas, obtenidas por los residentes griegos en la prestación de servicios en Grecia. Las rentas de arrendamiento de inmuebles de propiedad en Grecia, o el producto de la venta de los mismos a personas establecidas en el extranjero pueden ser depositados en cuentas de moneda extranjera.

Cuentas en moneda extranjera

Tanto los residentes como los no residentes pueden tener cuentas en divisas domiciliadas en bancos de Grecia. Dichas cuentas podrán acreditarse con cualquier moneda extranjera que se origine en Grecia o en el extranjero, incluyendo billetes de banco extranjeros y divisas compradas con euros. Los fondos y los intereses pueden ser transferidos al extranjero por residentes y no residentes.

Residentes

Debido al control de capitales, los cajeros automáticos solo permiten retirar 840 euros cada dos semanas de las cuentas corrientes griegas. Las cuentas extranjeras no están afectadas por esta medida. Existen restricciones referentes a la cantidad de divisas al contado que los residentes pueden sacar del país. Actualmente, la cantidad está fijada en 10.000 euros por viaje, sin necesidad de proporcionar documentación adicional alguna.

Aquellas personas que residan permanentemente en el extranjero cuentan con permiso para reexportar libremente cheques y cartas de crédito en moneda extranjera, publicadas directamente en su nombre (no por endoso). A los no residentes se les permite el libre movimiento de billetes extranjeros (hasta un determinado importe) no declarados a la entrada en Grecia, probando que no han permanecido más de un año en el país.

Transacciones por cuenta corriente

Los pagos a los residentes y no residentes de la UE por bienes y servicios adquiridos, incluyendo la construcción, ingeniería, información, servicios, remesas de beneficios y dividendos, están permitidos sin restricciones hasta 1000 euros. En el caso de importes superiores, se deberá obtener autorización para la transferencia al extranjero a causa del control de capitales vigente desde mediados de 2015. Este trámite se realiza por vía de urgencia en el caso de bienes o servicios considerados prioritarios, como la importación de medicamento o el pago de tratamientos médicos.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En los últimos años, Grecia ha promulgado diferentes leyes con el objetivo de fomentar las inversiones directas al país. La más reciente, la **Ley 4399/2016** de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", aplicable en el periodo 2016-2020 y que sustituye a la Ley 4146/2013 de abril de 2013, tiene como objetivo garantizar un desarrollo equilibrado respecto a los recursos naturales y las áreas más desfavorecidas del país, el aumento del empleo, mejora de la cooperación y aumento del tamaño medio de las empresas, lograr avance tecnológico de calidad desde una nueva identidad nacional, incrementar la competitividad a través de sectores de alto valor añadido, transformar la creación de valor en la cadena productiva hacia productos más complejos, atraer inversión extranjera directa y asegurar el posicionamiento del país en el mercado internacional del trabajo.

La nueva Ley se basa en el apoyo fiscal para las nuevas inversiones que se acometan en Grecia de forma que las que superen los 20 M€ y generen más de 40 puestos de trabajo podrán optar por un régimen fiscal estable que se aplicará a los 12 años posteriores a la finalización de la inversión. La Ley también ofrece exenciones fiscales de hasta el 20% anual, subsidios públicos entre el 10% y el 45% en función de la localización y el tamaño, licencias 'fast track', suavización de costes laborales así como financiación a través de fondos, préstamos garantizados y participaciones de capital.

El nuevo reglamento establece ocho paquetes de ayuda destinados a equipamiento médico, emprendimiento, nuevas pymes independientes, inversiones en innovación, sinergias y redes, intermediación financiera y fondos, inversiones de integración sectorial y territorial y grandes inversiones.

En el caso de materialización de inversiones en el país deben tenerse en cuenta la burocracia, la complejidad de la legislación o la falta de transparencia son las principales barreras a la inversión en Grecia. Para solucionar este problema se estableció la Ley 3984/2010 o Ley 'Fast Track' para la "Agilización y transparencia de la ejecución de inversiones".

Otro de los instrumentos desarrollados por el ejecutivo heleno para favorecer y facilitar la inversión y las relaciones comerciales con el país es la agencia oficial "Enterprise Greece". Para más información al respecto, consultar el enlace a la web oficial de "Enterprise Greece": <http://www.investingreece.gov.gr>

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Los derechos de aduanas e IVA han de ser desembolsados en el momento en que la mercancía sea despachada en Aduanas. El uso de agentes de aduanas es muy común. Aunque no se requiere licencia de exportación, los términos de pago deben ser normalmente acordados con un banco comercial.

De la misma manera, aunque las mercancías procedentes de otros países de la UE ya no son consideradas importaciones, son los bancos comerciales los que normalmente disponen los términos de pago de dichas transacciones.

Las ventas a residentes en otros países de la UE con un número de IVA intraeuropeo no están sujetas a IVA en Grecia, siempre que los números de registro de IVA del comprador y del vendedor se muestren en las facturas correspondientes.

Desde el 1 de enero de 2006, las empresas que no posean su domicilio social en Grecia, sino en otro país miembro, no tienen la obligación de designar un representante fiscal para cumplir con sus obligaciones de IVA en Grecia. Más aún, de acuerdo a la legislación griega, estas empresas no están obligadas a mantener libros contables o registros en Grecia. Sin embargo, sí están obligadas a obtener un número de registro fiscal denominado AFM (distinto del IVA intraeuropeo), pues sí están sujetas a impuestos en Grecia. Este número de registro fiscal designado para una persona tributaria concreta se mantendrá en el tiempo, incluso aunque se designe a un apoderado fiscal.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Sociedad Europea – Societas Europea (SE)

Según los Decretos 96/1993 y 104/1994, la repatriación de capitales derivada de la liquidación de inversiones, así como la repatriación de beneficios, dividendos e intereses por parte de personas residentes fuera de Grecia está legalmente permitida. Por otro lado, no es necesaria la obtención de una aprobación previa, relativa a las inversiones hechas en Grecia, por parte de no residentes. Además, existen muy pocas restricciones a la inversión extranjera directa. El Gobierno está preparando una nueva ley de repatriación de capitales.

La Ley 3412/2005 (Reglamento 2157/2001) regula la creación y el funcionamiento de la SE en Grecia. Una SE que tenga su domicilio social en Grecia adquiere personalidad jurídica al inscribirse en la sección especial del Registro de Sociedades, sujeta a supervisión por parte de la Autoridad Griega de Sociedades Anónimas.

El capital social suscrito por una SE no podrá ser inferior a 120.000 euros, sin perjuicio de las disposiciones de la legislación griega para las entidades dedicadas a ciertas actividades profesionales, que exigen la suscripción de un capital mayor.

Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)

El Decreto Presidencial 38/1992 introdujo las medidas necesarias para la aplicación del Reglamento 2137/85/EEC sobre las Agrupaciones Europeas de interés Económico (AEIE). Por lo tanto, una AEIE puede ser registrada en Grecia. Requiere del nombramiento de un representante.

Sociedad Anónima - Anonymos Eteria (AE)

Cuenta con personalidad jurídica propia, en la que la responsabilidad de los accionistas se limita a la cantidad aportada al capital social. La formación, funcionamiento y disolución de la AE está regulada por la Ley 2190/1920.

Para formar una Anonymos Eteria es necesario:

- Registro temporal de la razón social en la Cámara de Comercio, el cual será optativo a partir del 1 de enero de 2015.
- Preparación de los estatutos, que deben incluir disposiciones relativas a la:
 - Razón social: la cual debe necesariamente incluir las palabras "Anonymos Eteria".
 - Duración de la sociedad: la duración no está prescrita, pero por lo general varía de 20 a 50 años, pudiendo ser prorrogada.
 - Su objeto social (objeto de actividad).
 - El capital social, número y la naturaleza (nominativas o al portador) de las acciones a emitir.
 - Composición, funcionamiento y autoridades de la junta directiva y de la junta general de accionistas.
- Ejecución de los estatutos por el accionista fundador ante un Notario Público.
- Presentación de los estatutos de constitución y registro de la empresa en el Registro de Sociedades Anónimas, dependiente del Ministerio de Fomento.
- Inscripción en el Fondo de Seguridad Social de Profesionales Autónomos (OAEE)

El capital social mínimo requerido para el establecimiento de una AE se encuentra actualmente en 24.000 euros.

A efectos fiscales, el período contable se compone de doce meses. Sin embargo, las operaciones relativas al primer ejercicio pueden ocupar un período contable superior (pero no superior a 24 meses) o inferior a esos 12 meses. El ejercicio contable finaliza el 30 de junio o el 31 de diciembre.

Los estados financieros anuales de una AE deben ser auditados por dos auditores o por una empresa de auditores de cuentas seleccionada o nombrada por la junta general de accionistas.

Sociedad de Responsabilidad Limitada - Eteria Periorismenis Efthynis (EPE)

Una EPE es un híbrido entre una Eteria Anonymos y una asociación. Una EPE se asemeja a una AE en su responsabilidad limitada y personalidad jurídica distinta de la de sus socios. Además, ambas presentan semejanzas en relación a la toma de decisiones, al número de socios y al requerimiento de capital inicial. Los beneficios de una EPE se gravan de manera similar a los de la AE. Esta forma de establecimiento puede ser conveniente para las pequeñas y medianas empresas.

Sociedad General - Omorythmos Eteria (OE)

La sociedad general (Omorythmos Eteria) es una entidad en la que todos los socios son solidariamente responsables por las deudas de la sociedad, por lo que la responsabilidad es ilimitada.

Los estatutos de una OE no necesitan firmarse ante notario público, la forma jurídica puede adoptarse con un acuerdo privado. Sin embargo, los artículos deben ser presentados ante el Tribunal de Primera Instancia del distrito en el que la sociedad tenga su domicilio social. En circunstancias especiales, puede ser necesaria la publicación de un resumen de los estatutos de la OE en el Boletín Oficial del Estado.

No hay ningún requisito de capital mínimo. El capital puede ser aportado en efectivo, en especie, o en forma de servicios personales a la empresa.

Limited Partnership - Eterorythmos Eteria (EE)

Una sociedad limitada (Eterorythmos Eteria) es similar a una Sociedad General en todos los aspectos, salvo en que la responsabilidad del socio comanditario (eterorythmos eteros) se limita a su capital aportado. Al menos uno de los socios debe tener una responsabilidad ilimitada (omorythmos eteros). Si un socio de responsabilidad limitada se dedica a la gestión de la sociedad, pierde el estado limitado de su responsabilidad.

Cooperativa - Syneterismos

De acuerdo con la ley 1667/1986, una cooperativa es una organización que persigue un objetivo económico y que tiene personalidad jurídica propia.

Los socios son solidariamente responsables de las deudas de la cooperativa. Su responsabilidad puede ser ilimitada o limitada a una cantidad fijada en los Estatutos.

IKE

El IKE tiene la estructura básica de una SA o una SL, es decir, la empresa tiene una personalidad jurídica y sus socios disfrutan de responsabilidad limitada. Desde la 4155/2013 se determinó que no existiera un capital mínimo. Los socios son los que toman las decisiones corporativas y la empresa está dirigida por uno o más gerentes, designados por los socios; las participaciones adquiridas de la empresa son transferibles y su característica principal es que la empresa está funcionando por un período fijo de tiempo, que puede extenderse en su caso.

Sucursal

En Grecia está permitido el establecimiento de sucursales, previa inscripción en el Ministerio de

Desarrollo. Para ello es necesaria la formalización de los siguientes documentos:

- Estatutos de la compañía extranjera que pretende establecerse en Grecia.
- Certificado de solvencia, supervisado por la autoridad nacional competente.
- Resolución del Consejo de Administración.
- Nombramiento de un apoderado fiscal, que será el representante legal de la sucursal. Si el apoderado no es residente en la UE, debe solicitar el permiso de trabajo y el de residencia antes de su llegada a Grecia.
- La sucursal debe estar registrada bajo lo designado en la ley que regula las S.A. (AE) L.2190/1920; o en su caso por la referente a las S.L. (EPE) L. 3190/1955.
- La sucursal deberá presentar sus estados financieros y los de su empresa matriz al Ministerio de Desarrollo, sujetos a criterios de tamaño y sector.

Entidades Offshore

La Ley 3427/2007, que modifica a la Ley 89/1967, regula el establecimiento de una oficina o una empresa en Grecia, por parte de entidades extranjeras, con el único propósito de proporcionar a sus oficinas centrales o a sus filiales extranjeras (empresas no establecidas en Grecia), servicios de asesoramiento, apoyo a la contabilidad central, servicios de control de calidad, planificación de proyectos, publicidad y marketing y servicios de procesamiento de datos.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

El concepto de *Joint Venture (kinopraxia)* se utiliza en la práctica comercial para referirse a la cooperación de las personas físicas o jurídicas con el propósito de llevar a cabo la realización de un proyecto específico.

Una *Joint Venture* no es reconocida por la ley como una entidad jurídica independiente. Sin embargo, puede ser identificada como una entidad fiscal a efectos impositivos siempre que se cumplan ciertas condiciones, incluyendo la presentación de la *Joint Venture* ante las autoridades fiscales antes del inicio de sus actividades. No requiere capital mínimo para su formación.

El impuesto sobre beneficios es del 29% sobre el resultado conjunto de la *Joint Venture*, y cada participante es responsable solidario de las obligaciones de la empresa.

Para el mantenimiento de los registros contables de la *Joint Venture* también se aplican normas especiales.

Profesionales tales como abogados, arquitectos, ingenieros civiles y, en general todos los considerados autónomos, no pueden constituir una *Joint Venture*.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Grecia forma parte del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial y del Convenio establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En materia específica de patentes, es país signatario del Convenio de Múnich para patentes europeas (Oficina Europea de Patentes, Munich) y del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Por lo que se refiere a las marcas, Grecia ha suscrito el Protocolo del Arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas.

Enlaces de interés:

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): www.wipo.int

- Agencia Europea del registro de marcas, dibujos y modelos válidos: oami.europa.eu
- Organización Helena de la Propiedad Industrial: www.obl.gr

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El marco fiscal griego incluye gran variedad de impuestos. Los impuestos se clasifican en distintas categorías, atendiendo a distintos criterios determinados por la legislación.

Dependiendo del criterio utilizado, los impuestos se clasifican en (i) directos o indirectos; (ii) progresivos, de tasa única o fijos; (iii) objetivos y subjetivos; (iv) impuestos especiales e impuestos ad valorem y, por último, (v) impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio y sobre el consumo.

Fuentes de la legislación fiscal

El Parlamento tiene el poder exclusivo sobre la legislación fiscal. La Constitución griega establece que ningún impuesto puede ser recaudado a menos que aquellos sujetos afectados por el impuesto y todas los asuntos relacionados con él se especifiquen en una ley aprobada por el Parlamento y publicado en el Boletín Oficial del Estado, cuyas siglas en griego son F.E.K.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

La “Estrategia Fiscal a Medio Plazo 2013-2016” recoge los últimos cambios llevados a cabo en el sistema fiscal griego, cambios desarrollados en el marco de la adopción de medidas de ajuste para la reducción del déficit público.

De modo general, en Grecia existen los siguientes impuestos patrimoniales y al consumo: Impuesto sobre la compra de coches; impuestos a la importación; impuestos de circulación; impuesto de televisión y radio; impuestos municipales; diversos impuestos de propiedades; impuesto postal; IVA y otros impuestos extraordinarios (entre los cuales se incluye el Impuesto solidario).

Además de los anteriores impuestos patrimoniales y al consumo, existen en Grecia impuestos sobre la renta, de los cuales los más importantes son el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.3 IMPUESTOS

Impuesto sobre el traspaso de inmuebles

IVA por la compra de inmuebles nuevos	24%
Plusvalía por la venta	15%
Impuesto de transmisiones	3%
Impuesto de intercambio (unión de terrenos)	1,5%
Impuesto de distribución de inmuebles	0,75%
Impuestos sobre el uso del inmueble	3%
Sobre el impuesto de transmisiones; Impuesto municipal e impuesto a favor de las Tesorerías de las prefecturas	3% y 7%
Tasa a favor de la Tesorería de los abogados al redactar los contratos	7,75%
Tasa adicional para notarios	4,5-7,5%



En concreto, según el Impuesto de transmisiones a partir de 2014, basándose en la Ley 4223/2013, la compraventa de inmuebles está sujeta al pago de los siguientes impuestos:

- 1.- Impuesto de Transmisiones de Inmuebles o
- 2.- Impuesto Valor Añadido y
- 3.- Plusvalía inmueble, según lo siguiente:

Tipo de Inmueble	Primera transmisión		Transmisiones siguientes	
	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador
Terrenos o edificaciones antiguas	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Edificio nuevo o segunda vivienda con permiso de obras hasta el 31-12-2005	Contratista: 0	I. Transmisiones 3%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Edificio nuevo o segunda vivienda con permiso de obras desde el 1-1-2006	Contratista: 0	IVA 24%	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Primera vivienda con permiso de obras hasta el 31-12-2005	Contratista: 0	Exento I. Transmisiones 3% sobre el resto	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%
Primera vivienda con permiso de obras desde el 1-1-2006	Contratista: 0	Exento I. Transmisiones 3% sobre el resto	Particular: Plusvalía 15%	I. Transmisiones 3%

Impuesto sobre sucesiones y donaciones:

Toda propiedad situada en Grecia, independientemente de la propiedad y de los bienes muebles situados en el extranjero, que pertenezcan a un ciudadano griego o a cualquier otra persona domiciliada en Grecia, están sujetos al impuesto sobre sucesiones. Toda propiedad que se encuentre en Grecia y los bienes muebles situados en el extranjero que sean donados por un ciudadano griego o por un extranjero a una persona domiciliada en Grecia están sujetos a impuesto sobre donaciones.

Las categorías de las tasas para el impuesto sobre sucesiones y donaciones dependen de la relación del beneficiario con el fallecido o donante. Las tasas son más altas para los parientes más lejanos y personas no relacionadas.

Las tarifas del impuesto en función del grado de relación con el difunto son: A (1-10%), B (5-20%), C (20-40%).

Impuesto sobre traspaso de vehículos

Vehículos de uso privado	Según cilindrada entre 39 € y 280 €.
Vehículos uso público	190 €
Camiones de uso privado	Según cilindrada entre 30 € y 175 €.
Camiones uso público	Según cilindrada entre 75 € y 560 €.
Autobuses uso privado	Según categoría entre 75 € y 135 €.
Autobuses uso público	Según categoría entre 350 € y 530 €.

Impuesto sobre depósitos bancarios

El impuesto sobre rendimientos de depósitos e imposiciones es del 15%, al igual que en el caso de los dividendos. El impuesto sobre royalties es del 20%.

Impuesto sobre plusvalía de acciones

En los traspasos de acciones que hayan tenido lugar a partir del 1-1-2014 se anotará la plusvalía resultante, la cual en el momento de la liquidación estará sujeta a un impuesto del 15%.

Impuesto de circulación

Actualmente el impuesto de circulación se calcula sobre la cilindrada y los años de antigüedad de este. Sin embargo, el Gobierno griego planea modificar el impuesto para que el cálculo se realice en función del valor comercial del vehículo.

Impuesto sobre embarcaciones

Están exentas del Impuesto de Lujo, se establece sin embargo el Impuesto anual de Estancia y Navegación que afecta a las embarcaciones de recreo a motor de más de 10 m. y veleros de más de 15 m. y se calcula con base en la eslora de la embarcación (coste entre 100 y 400 euros por m.) y se reduce según su antigüedad.

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Las empresas fiscales residentes en Grecia están sujetas al impuesto de sociedades sobre sus ingresos y ganancias de capital en todo el mundo. Las empresas no residentes que tengan un establecimiento permanente en Grecia están sujetas al impuesto de sociedades en los ingresos y ganancias de capital obtenidas mediante el establecimiento permanente.

En el área de las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades colectivas y comanditarias, el tipo impositivo general del 29% desde el año 2015, cuando subió desde el 26% anterior.

Los beneficios distribuidos están sujetos a un impuesto sobre la renta adicional del 10%. Los dividendos pagados a las sociedades matrices con sede en países europeos están exentos de dicho impuesto. El impuesto de retención sobre las acciones de las S.A., L.T.D., capital privado y sucursales de empresas extranjeras es del 10%.

Para las sociedades colectivas, sociedades de responsabilidad limitada y consorcios los tipos son: del 29% para rentas mayores a 50.000€ y del 33% las que superen los 500.001€.

En las empresas unipersonales, las facturas de cuantía superior a 300€ tendrán una retención del 20%.

Las empresas dedicadas a la construcción ya sea mediante contratos públicos o privados están sujetas a los mismos impuestos que otras entidades. Sin embargo, se aplica una retención del 3% en los pagos a favor de empresas constructoras.

Régimen impositivo diferente

Las empresas de las islas con menos de 3.100 habitantes solían tributar menos por los

beneficios (tipos impositivos entre el 15% y el 20%) pero desde 2016 tributan al tipo general, actualmente en el 29%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Cada persona está sujeta al impuesto sobre la renta de las personas físicas sobre sus ingresos netos totales obtenidos en Grecia y en el extranjero. El año fiscal es el año natural. La base imponible se establecerá deduciendo los siguientes gastos, en su caso:

- Contribuciones a la seguridad social
- Los intereses pagados por la compra de una casa (por primera vez)
- Los gastos de atención médica.

La cantidad restante se grava como sigue (ingresos e impuestos acumulados calculados a partir del extremo superior de cada tramo):

Ingreso (€)	Tasa (%)	Impuesto (€)	Ingreso acumulado (€)	Impuesto acumulado (€)
<20.000	22	4.400	15.600	4.400
20.001 - 30.000	29	2.900	22.700	7.300
30.001 - 40.000	37	3.700	29.000	11.000
>40.000	45	-	-	-

Fuente: Europa.eu

Las siguientes deducciones personales están disponibles:

- 10% del coste de los gastos de hospital hasta 3.000 euros.
- 10% de las donaciones pagadas al Estado griego y a las organizaciones sin fines de lucro. La reducción no puede exceder el 5% de la renta imponible.

En cuanto a los honorarios percibidos por los miembros de Consejos de Administración, están sujetos a retención y sus obligaciones fiscales son equivalentes a las de personal asalariado.

Para los honorarios de profesiones liberales (abogados, arquitectos, asesores, médicos, etc.) la retención aplicada es del 28% para el año 2016.

Para los trabajadores en marina mercante con bandera griega la retención aplicada oscila entre el 10% y el 15%.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido en Grecia es del 24% desde junio de 2016. Se aplica un tipo reducido del 14% a productos como alimentos frescos. Medicinas, libros y periódicos gozan de un tipo impositivo especial de un 6%.

Tipo General	24%
Tipo reducido I (alimentación y bebidas)	13%
Tipo reducido II (Medicinas, editorial)	6%

Fuente: <http://www.enterprisegreece.gov.gr/>

El Impuesto sobre el Valor Añadido se aplica a los bienes y servicios suministrados en Grecia, así como a las importaciones. Cualquier persona, física o jurídica, residente en otro país de la Unión Europea puede obtener la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido pagado en Grecia, conforme con la con la Octava Directiva sobre el IVA de las CEE. El objetivo de esta directiva es que los residentes de otros países miembros reciban igual tratamiento que los sujetos obligados a tributar en Grecia.

Cualquier persona sujeta a tributación registrada a efectos de IVA en cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea que no sea Grecia puede, si lo solicita, obtener la devolución del IVA pagado en Grecia por bienes y servicios que les han sido suministrados en su país, así como por importaciones realizadas con fines comerciales. La solicitud debe dirigirse al Ministerio de Economía griego.

Los servicios públicos (salud, educación, etc.) no están sujetos a IVA. Además, las exportaciones de bienes y servicios están exentas de IVA (la carga del impuesto recae sobre el consumidor final).

Sin embargo, para determinadas islas griegas se aplica un tipo de IVA reducido (4%, 9%, 17%).

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto de Solidaridad

El impuesto de solidaridad sobre las rentas obtenidas en 2017 es el siguiente:

Renta	Tipo del impuesto de solidaridad
0 – 12.000	0%
12.001 – 20.000	2,20%
20.001 – 30.000	5,00%
30.001 – 40.000	6,50%
40.001 – 65.000	7,50%
65.001 – 220.000	9,00%
>220.000	10,00%

Fuente: EY.

Otros impuestos

Bienes de lujo: contribución especial sobre automóviles de lujo con una cilindrada superior a los dos litros, yates, aviones, botes de recreo y piscinas. El tipo aplicado es del 13%.

Impuesto especial al consumo de petróleo: Este impuesto es de 410 € / 1000 litros para el petróleo para uso en vehículos y de 280 € / 1000 litros para el petróleo para calefacción. Para el consumo del segundo, calefacción, existen ayudas/subvenciones a clases sociales débiles que cumplen requisitos específicos los cuales se han hecho más estrictos en los últimos años, reduciéndose así mismo a la mitad el importe de estas ayudas. A este impuesto debe añadirse el IVA 24% tanto en el de uso vehículos como en el de calefacción.

Impuesto de timbre: se aplica una tasa de 1,2%, 2,4% o 3,6% en función de la transacción.

Impuesto único de inmuebles (ENFIA): A partir de 2013 se incorporó el Impuesto Único de Inmuebles a los diferentes impuestos de grababan los inmuebles hasta el momento (FAP, ETAK, FMA...). El impuesto ha sido aplicado de forma retroactiva desde el 2011 e implica reformas como la inclusión de todo tipo de inmuebles incluso terrenos rurales/agrícolas. Recientemente, en mayo de 2018, se han publicado los nuevos valores objetivos de los activos que permitirán determinar la base imponible de este impuesto.

Todo lo mencionado anteriormente está sujeto a cambios a corto plazo, debido a que la fiscalidad es objeto de debate constante en el proceso de negociación entre el Gobierno heleno y los representantes de las instituciones, en el marco del programa de rescate.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Los movimientos de capitales entre Grecia y otros países comunitarios están regulados por el Decreto presidencial 96/1993, el cual, de acuerdo con lo expuesto por las directivas de la UE, elimina cualquier restricción a los movimientos de capital (sin perjuicio de los requisitos de información). No obstante, a mediados de 2015 el Gobierno griego impuso controles de capital para limitar el movimiento de fondos (OGG 65/28-6-2015). Las medidas actuales, vigentes desde el 4 de junio de 2018, permiten retirar 5.000 euros al mes (no se aplica a cuentas extranjeras) y se eleva a 4.000 euros la cantidad de dinero que se puede transmitir desde cuentas grigas al extranjero cada dos meses. Esta última medida entrará en vigor a partir del 1 de julio. Además, esta nueva orden aumenta hasta 3.000 euros el dinero en efectivo que cada persona que viaja al extranjero puede portar consigo.

En virtud de las disposiciones de los Decretos Presidenciales 96/1993 y 104/1994, relativas a la libre circulación de capitales entre Grecia y otros países, se permite la repatriación de capitales procedentes de la liquidación de inversiones y la repatriación de beneficios, dividendos e intereses de no residentes en Grecia.

No hay necesidad de obtener aprobación previa para las inversiones en Grecia efectuadas por parte de no residentes y existen pocas restricciones en la participación de la inversión extranjera. Estas restricciones se aplican a las siguientes áreas:

- Propiedad de inmuebles en zonas fronterizas con países no comunitarios.
- Propiedad de acciones de empresas inmobiliarias que invierten en las zonas fronterizas con países no comunitarios.

Existen también limitaciones para los inversores de países extracomunitarios en la participación en empresas aéreas, transporte y minería.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El **sistema financiero** griego es universal (realiza todo tipo de operaciones de crédito) y mixto (de depósito, de crédito y de participación directa en la actividad financiera).

La supervisión de este sistema es llevada a cabo, principalmente, por tres instituciones:

- Banco de Grecia (www.bankofgreece.gr): supervisa las instituciones de crédito y, de acuerdo a las directivas comunitarias, traza la política monetaria.
- Comisión Helena de Mercados de Capital (www.hcmc.gr): es la autoridad competente de la supervisión del mercado de valores.
- Comité de Supervisión de Aseguradoras Privadas: actúa en el sector de los seguros.

El **Banco de Grecia** es el Banco Central de país. Desde el año 2001, el Banco Central de Grecia está integrado en el Eurosistema, Autoridad Monetaria de la zona euro compuesta por el Banco Central Europeo (BCE) y por los Bancos Centrales nacionales de los Estados miembros de la UE que han adoptado el euro.

El Banco de Grecia es responsable de la implementación en el país de la política monetaria del Eurosistema y de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero griego. De acuerdo con sus estatutos, el objetivo principal es asegurar la estabilidad del nivel general de precios. Sin perjuicio de este objetivo, el banco apoya la política económica general del Gobierno. Para la consecución

de estas tareas, el Banco disfruta de independencia institucional, personal y operativa. Su gestión es evaluada por el Parlamento griego.

El sistema bancario griego opera en un entorno liberalizado, a pesar del control limitado aún ejercido por el gobierno a través del Banco de Grecia. Este control se ejerce directamente a través de las regulaciones bancarias que reflejan los objetivos a corto plazo de la política económica y monetaria del Gobierno.

El sistema financiero griego está sufriendo en la actualidad una profunda transformación derivada de la grave crisis económica y financiera que vive el país.

Situación actual del sistema financiero derivada de la crisis

La presión sobre el sistema bancario griego aumentó considerablemente durante 2011. El deterioro de la situación macroeconómica general y el aumento de la incertidumbre produjeron un grave efecto negativo sobre los depósitos y la calidad de las carteras de préstamos de los bancos, desencadenando una incapacidad continuada de los bancos para acceder a fondos del mercado interbancario. Además, durante la primera mitad del 2011, los balances bancarios se vieron afectados por el impacto del descenso del valor de mercado de los bonos del gobierno griego, provocando que las pérdidas registradas en los resultados anuales de los bancos fuesen mayores de las esperadas.

Ante tales perspectivas, se sometió al sistema bancario del país a una profunda recapitalización bancaria, una condición necesaria para restaurar la liquidez en el sistema.

Adopción de medidas de mejora de la supervisión bancaria

Una medida muy positiva fue la introducción de una ley adoptando mejoras en la supervisión bancaria (**Ley 4021/2011**). Ley que proporcionaba nuevas opciones para gestionar y tratar de forma efectiva las vulnerabilidades de las instituciones individuales de crédito. Y lo que es más importante, opciones de acción para prevenir que los problemas de un banco concreto deriven en un problema sistémico. El objetivo final era salvaguardar la estabilidad financiera y asegurar, en la medida de lo posible, el flujo ininterrumpido de crédito hacia la economía real, a través del sistema bancario.

Con la **Ley 4146/2013**, "Creación de un Entorno de Desarrollo Respetuoso para Inversiones Estratégicas y Privadas y otras Disposiciones", se han establecido nuevas disposiciones destinadas a mejorar los procedimientos de transparencia y las tramitaciones de control de la ley de inversión. Esta ley quedó sustituida por la Ley 4399/2016 de junio de 2016 "Creación de un marco institucional para el establecimiento de esquemas de inversión privados para el desarrollo regional y económico del país", que profundiza en los mismos aspectos.

Restricción crediticia y control de capitales

Aunque los bancos griegos permanecieron excluidos de los mercados de capitales globales desde 2011, en abril de 2014, volvieron a emitir bonos, aunque poco después, debido a la incertidumbre financiera del país, los bancos volvieron a perder su capacidad de financiación en los mercados de capital.

El 28 de junio de 2015, el Gobierno griego impuso controles de capital para limitar el movimiento de fondos, a través del Acta Legislativa "Short-term bank holiday" (OGG 65/28-6-2015). Según dicha ley, se permitirían las transferencias bancarias y operaciones a través de banca electrónica que afectasen a pagos dentro de Grecia. Sin embargo, no sería posible ejecutar órdenes de pago cuyo receptor se situase fuera del país. Las transacciones en los mercados bursátiles griegos y otras operaciones financieras también fueron limitadas o suspendidas. Además, los cajeros automáticos solo permitían retiradas de 60 euros como máximo por persona y día. Posteriormente, a pesar de que el máximo se mantuvo en 420 euros semanales, se permitió que esta cantidad pudiese ser retirada de una sola vez.

El 22 de julio de 2016 entró en vigor la propuesta del Gobernador del Banco de Grecia de nuevas

medidas que suavizasen, en cierta forma, el control en el movimiento de capitales. Entre estas medidas destaca la de que el dinero que entre en el sistema procedente de cajas de seguridad o de los hogares no quede sujeto a las medidas de control de capitales, así como tampoco los préstamos, ni un tercio de los capitales repatriados (ahora una décima parte).

El 4 de junio de 2017 entraron en vigor nuevas medidas que nuevamente suavizan el control en el movimiento de capitales. Entre las nuevas medidas cabe destacar la ampliación de la cantidad máxima de retirada de dinero en efectivo y las transferencias al extranjero. La nueva orden permite a los ciudadanos retirar hasta 5.000 euros mensuales en efectivo en lugar de los 2.300 euros vigentes anteriormente. Además, se aumenta hasta 3.000 euros el dinero en efectivo que cada persona que viaja al extranjero puede portar consigo. En cuanto a las transferencias al extranjero, se eleva de 2.000 euros a 4.000 euros la cantidad que se puede transferir cada dos meses al extranjero. Esta última medida entrará en vigor a partir del 1 de julio. Las empresas por su parte, pueden duplicar de 20.000 euros a 40.000 euros la cantidad diaria que pueden abonar a sus clientes en el extranjero.

Listado de Instituciones Financieras Monetarias que operan en Grecia

Banco Central

Bank of Greece, S.A

Instituciones de crédito en 2017

- National Bank of Greece, S.A.
- Alpha Bank, S.A.
- Attica Bank, S.A.
- Piraeus Bank, S.A.
- Eurobank Ergasias, S.A.
- Investment Bank of Greece, S.A.
- BNP Paribas Securities Services
- FCA BANK GmbH
- Bank Saderat Iran
- Aegean Baltic Bank S.A.
- Credicom Consumer Finance S.A.
- Opel Bank GmbH
- FCE Bank Plc
- The Royal Bank of Scotland plc
- Cooperative Bank of Chania Cooperative of Limited Liabilities
- HSBC Bank plc
- UniCredit Bank AG
- Bank of Cyprus Public Company Limited
- Cooperative Bank of Epirus Ltd
- Bank of America N.A.
- Citibank Europe PLC (CEP)
- Pancretan Cooperative Bank Ltd
- Cooperative Bank of Evros Coop. L.L.
- Cooperative Bank of Karditsa Coop. L.L.
- Cooperative Bank of Thessaly Coop. L.L.
- Cooperative Bank of Pieria - Olympic Credit Ltd
- Cooperative Bank of Drama
- Cooperative Bank of Serres Coop. L.L.
- Volkswagen Bank GmbH
- BMW Austria Bank GmbH
- B&N BANK PJSC, Greek branch
- T.C. Ziraat Bankasi A.S.
- Deutsche Bank AG
- Crédit Suisse (Luxembourg) S.A.
- FIMBank plc
- HSH Nordbank AG

- ProCredit Bank (Bulgaria) EAD
- DVB Bank SE, Athens Branch

Fuente: Banco Central de Grecia

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Las habituales en un país desarrollado y miembro de la UE.

En particular;

Primer Programa de Asistencia Financiera.

La crisis de deuda soberana que afecta a Europa es sufrida por Grecia de forma especial.

En mayo 2010 se acordó un primer Plan de rescate a 3 años por la UE y el FMI, por importe de 110.000 M€, a cambio del que Grecia se comprometió a aplicar un programa de ajuste para reconducir sus finanzas y reformar su economía. El déficit se recortó en más de 5pp, cerrándose 2010 con el 10,6%, aunque la producción cayó un 3,5% y la deuda pública alcanzó el 142,8% del PIB.

Un año después Grecia seguía sin controlar sus finanzas públicas y veía deteriorarse gravemente su situación económica: se mejoraron las condiciones del préstamo, pero ya estaba claro que sería necesario un segundo rescate.

Segundo Programa de Asistencia Financiera.

El segundo rescate contemplaba la aportación oficial de 100.000 M€ (incluyendo la recapitalización de los bancos griegos) y 30.000 M€ para reestructurar la deuda. Aprobado en 2012 estuvo vigente hasta 2015.

Tercer Programa de Asistencia Financiera.

En verano de 2015 se acordó el tercer programa, con una aportación máxima de 86.000 millones para el periodo 2015-2018. En estos momentos, junio de 2018, se está negociando el cierre de la 4ª Revisión, que supondrá un desembolso de entre 11.000 y 12.000 M€.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Grecia y España son miembros de la UE desde el año 1981 y 1986, respectivamente, por lo que sus relaciones y acuerdos económicos se enmarcan en las instituciones de la Unión. Asimismo, ambos son miembros de la OMC, con representación permanente en Ginebra.

Destaca la firma de un acuerdo de doble imposición entre Grecia y España, el 4 de diciembre de 2000, que entró en vigor el 21 de agosto de 2002.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La legislación en el ámbito laboral es en principio parecida a la prevaleciente en otros países miembros, si bien existen previsiones específicas en materia de indemnización con ocasión de las jubilaciones. En cualquier caso, toda la normativa se mantiene sujeta a cambios como consecuencia de la situación financiera actual.

Tipos de contratos

En general, es obligatoria la formalización de contrato escrito. Existen los siguientes tipos de

contratos:

1. Contrato a tiempo total: obligatoriedad de formalizar en el periodo máximo de dos meses desde la fecha de contratación un contrato escrito que recogerá todos los detalles referentes a condiciones laborales, tipo de trabajo, lugar, remuneraciones e indemnización en caso de despido.

2. Contrato a tiempo parcial: obligatoriedad de formalizar en el periodo máximo de 15 días desde la fecha de contratación un contrato escrito que recogerá todos los detalles referentes a los datos identificativos de empleador y empleado, el lugar de prestación de servicios, la sede de la empresa, el tiempo de duración del mismo, la forma de pago, eventualmente condiciones de modificación del contrato.

3. Contrato temporal: se produce cuando de forma expresa o tácita se acuerda la realización de un trabajo por un periodo determinado de tiempo correspondiente a la realización de una obra o por la naturaleza del propio trabajo. Este tipo de contrato no puede extenderse más allá de tres años, ni renovarse más de tres veces.

4. Contrato indefinido: se trata de aquellos en los que no se reglamenta su duración y de los que ni de su naturaleza y fin se desprende otra categoría.

5. Becas: que pueden ser de dos tipos.

- Becas para la realización de prácticas, dentro de acuerdos entre las universidades y empresarios.

- Becas para la formación del personal para adquisición de experiencia. Para acogerse a este apartado debe el interesado encontrarse en situación de desempleo.

Cabe resaltar la existencia por ley de complementos salariales a los trabajadores en posesión de títulos universitarios.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Como regla general, será requisito indispensable para la prestación de servicios en Grecia la obtención de una Autorización Administrativa de Residencia y Trabajo en Grecia.

Derechos mínimos laborales en caso de desplazamiento al Estado de destino

Seguridad social y servicios sociales para todos aquellos extranjeros que tienen permisos de trabajo y residencia legalizados, lo que comprende: asistencia hospitalaria, cobertura médico-farmacéutica, subsidios por enfermedad, maternidad, etc. y pensiones.

Según los convenios de la Organización Internacional de Trabajo, adoptados por los miembros de la UE, se garantizan los siguientes derechos mínimos:

1. Promoción de los Convenios colectivos de trabajo
2. Igualdad de trato, no discriminación y otros derechos fundamentales.
3. Protección del trabajo de menores.
4. Prevención de riesgos laborales.
5. Derechos de huelga y de reunión

Principales tipos de visados y autorizaciones de trabajo

- Permiso residencia para trabajar por cuenta ajena.
- Permiso residencia para trabajar por cuenta ajena prestando servicios independientes o por obra.
- Permiso residencia para trabajos de temporada.
- Permiso residencia para trabajar por cuenta propia.
- Permiso residencia para realizar estudios.

- Permiso de residencia para empleados altamente cualificados.



7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Salario medio bruto por categoría profesional	
Categoría profesional / Puesto*	Salario bruto anual (€)
Director comercial	35.000-100.000
Ejecutivo comercial / gestor de cuentas	26.000-33.000
Jefe de producción	25.000-28.000
Analista de sistemas (TIC)	23.000-25.000
Operario cualificado	12.000-14.000
Operario no cualificado	8.500-10.000
Secretaria bilingüe	15.000-20.000
Administrativo	13.000-19.000

*Las categorías contempladas son orientativas.

Principales indicadores	
Salario mínimo interprofesional	586,08 € brutos mensuales (12 pagas) para mayores de 25 años de edad y 510,95 € (12 pagas) para los menores de 25 años.
Jornada laboral máxima (diaria o semanal)	40 horas semanales más 5 horas extraordinarias estructurales (para aquéllos que trabajan 5 días/semana) u 8 horas extraordinarias estructurales (en el caso de aquéllos que trabajan 6 días/semana)
Periodo de vacaciones	<p><u>1er año de trabajo:</u> 20 días/5 días de trabajo semanales, 24 días/6 días de trabajo semanales</p> <p><u>2º año de trabajo:</u> 21 días/5 días de trabajo semanales, 25 días/6 días de trabajo semanales.</p> <p><u>A partir del 3º año de trabajo:</u> 22 días/5 días de trabajo semanales, 26 días/6 días de trabajo semanales.</p> <p>Los empleados con antigüedad igual o superior a los 10 años en el mismo empleador o 12 años en cualquier empleador tienen derecho a 25 días (los que trabajan 5 días semanales y 30 días los que trabajan 6 días semanales).</p> <p>Los que cumplen 25 años de trabajo tienen derecho a un día adicional es decir 26 y 31 respectivamente.</p>
Festivos	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Independencia (25 de marzo) • Viernes Santo • Lunes de Pascua • 1 de mayo (por decisión Ministerial emitida anualmente) • Asunción de la Virgen María (15 de agosto) • Día del No (28 de octubre) • Navidad (25 de diciembre) <p>Además de los domingos, los siguientes días son días festivos obligatorios.</p>
Tasa de desempleo	20,8% (febrero de 2018)

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

En Grecia existe la Institución de Convenios Colectivos, renovable cada dos años. A partir del 14 de febrero de 2012 los convenios colectivos se formalizan con tiempo fijo de duración que no puede ser menor de un año o superior a tres. Para más información visitar la siguiente página web: www.oiye.gr.

Adedy (funcionarios) y GSEE (sector privado) son las dos centrales sindicales más importantes del país. En las siguientes páginas web se encuentra toda la información sobre ambos sindicatos: www.gsee.gr y www.adedy.gr.

Según la ley 2224/94, los sindicatos de trabajadores del sector público están obligados a avisar con cuatro días de antelación a la celebración de la huelga. Para los del sector privado, deben enviar al empresario, por medio del sindicato, un escrito con una antelación de 24 horas indicando los motivos, fecha, detalles y duración de la huelga.

Durante una huelga legal los trabajadores no tienen obligación de trabajar (a excepción de los servicios mínimos declarados) y no es preciso que los patrones paguen el sueldo. Además, no pueden contratar a nuevos empleados durante el período de huelga.

Las nuevas reformas de ley aprobadas en enero de 2018 en el marco del cumplimiento de las Prior Actions del Programa de Asistencia Financiera modifican las disposiciones para las huelgas. Las modificaciones aprobadas afectan a las asociaciones sindicales y al quórum necesario para convocar una asamblea previa a la huelga. Las asambleas deben contar en las representaciones sindicales con una participación mínima del 50% de los afiliados (anteriormente era el 20%) y la huelga puede ser convocada con el apoyo de una mayoría simple de los delegados sindicales.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Tras años de desorganización a causa de las distintas instituciones gestoras de la Seguridad Social, en el periodo 2015-2016 se comenzó a organizar la gestión en torno al EFKA (Instituto Unificado de la Seguridad Social) y se unificaron las cotizaciones al 15,50% a cargo del empleado (subiría al 16%) y al 24,56% a cargo del empleador.

El cumplimiento de las regulaciones sobre seguridad social de la UE a través de EFKA asegura los mismos derechos y tratamientos médicos a los asegurados que viven de forma temporal o permanente en otro país miembro de la UE o del espacio económico europeo, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. También les proporciona la opción de contabilizar los años cotizados para fundamentar el derecho de continuar de forma optativa el seguro, los beneficios médicos y las pensiones.

Actualmente, el coste de la cotización de la seguridad social se reparte entre el empleador y el empleado de la siguiente manera:

Organismo	Empresario (%)	Trabajador (%)	Total (%)
IKA	25,06	16	44,06

Fuente: KPMG y Trading Economics.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Enterprise Greece: responsable de la promoción de las exportaciones de Grecia.

- Dirección: Vasilisis Sofias 109, Atenas
- Tel. (+30) 210 3355700
- Fax (+30) 210 3242079
- E-mail: info@enterprisegreece.gov.gr
- Web: www.enterprisegreece.gov.gr

Cámara de Comercio e Industria de Atenas (EBEA).

- Dirección: Akadimías 7 10671 Atenas
- Tel. (+30) 210 3604815-9, 210 3602411
- Fax (+30) 210 3616464
- E-mail: info@acci.gr
- Web: www.acci.gr

Confederación General Trabajadores de Grecia (GESEE)

- Dirección: Patisision Aenian 69 10210 Atenas
- Tel. (+30) 210 8202100
- E-mail: info@gsee.gr
- Web: www.gsee.gr

Confederación General Trabajadores de la Administración de Grecia (ADEDY)

- Dirección: Psilla 2 & Filellinon 10557 Atenas
- Tel. (+30) 213 1616900
- Fax: (+30) 210 3246165
- E-mail: adedy@adedy.gr
- Web: www.adedy.gr

Organización Helena de Estandarización (ELOT)

- Dirección sede (oficinas centrales): Av. Kifisou 50, 121 33 Atenas
- Tel. (+30) 210 2120100
- Fax (+30) 210 2120131
- Web: www.elot.gr

Oficina de Información de la Organización Nacional de Turismo (GNTO)

- Dirección: Tsoha 7 11521 Atenas
- Tel. (+30) 210 8707000
- Fax (+30) 210 8202186
- E-mail: info@gsee.gr
- Web: www.gnto.gr

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA (ventanilla única)

Concepto	Costes típicos
Póliza de coste único de constitución de empresa	70 € (+5 € por cada miembro fundador a partir del cuarto)
Tasa de inscripción en el Registro General Mercantil	10 €
Tasa de inscripción en el Fondo de Seguridad Social de Profesionales Autónomos (OAE)	111,10 €
Capital Social	Mínimo 24.000 € (Acta legislativa Consejo de Ministros 13/12/2012)
Registro (cuota anual) en la Cámara de Comercio correspondiente	Depende de cada cámara. Por ejemplo, Atenas 420 €. El registro en la Cámara de Comercio es optativo
Honorarios notario (si se considera necesaria la presencia de abogado, sus honorarios se acordarán de forma individual)	500 € para la redacción del contrato + 6 € por cada hoja, + IVA del 23%. El coste de las copias es de 5 € por hoja + IVA del 23%

Más información disponible en www.startupgreece.gov.gr

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD LIMITADA (ventanilla única)

Concepto	Costes típicos
Póliza de coste único de constitución de empresa	70 € (+5 € por cada miembro fundador a partir del cuarto)
Tasa de inscripción en el Registro General Mercantil	10 €
Registro (cuota anual) en la Cámara de Comercio correspondiente	Depende de cada cámara. Por ejemplo, Atenas 150 €. El registro en la Cámara de Comercio es optativo
Honorarios notario (si se considera necesaria la presencia de abogado, sus honorarios se acordarán de forma individual)	44,02 € para la redacción del contrato + 6 € por cada hoja, + IVA del 23%. El coste de las copias es de 5 € por hoja + IVA del 23%

<http://www.startupgreece.gov.gr/content/limited-liability-company-epe-establishment-procedures>

La burocracia en Grecia es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta tanto la empresa griega como la empresa extranjera, por lo que es muy difícil establecer un plazo fijo para estos trámites. Es muy recomendable acudir a un experto local para recibir asesoramiento al respecto. La Oficina Económica y Comercial de España en Atenas puede ofrecer información al respecto.

El Ministerio de Desarrollo y Competitividad, con el fin de combatir esta burocracia y ayudar a la constitución de empresas, ha establecido el Servicio de Ventanilla única (YMS), donde según el Ministerio griego, para la constitución por ejemplo de una S.L. se necesita un procedimiento único en vez de once y un día en vez de 38. Asimismo se ha procedido a la disminución de los correspondientes costes, suspendiendo el pago de algunos trámites como la tasa de control y prevalidación del nombre y las tasas para la publicación en el BOE.

Para la aplicación del YMS es necesario completar el Registro Comercial General (G.E.MH.), una gran base de datos electrónica que registra los datos y la evolución de todo tipo de entidad comercial. A través de la interconexión electrónica entre YMS con el G.E.MH., todas las

empresas griegas adquieren por primera vez un único número de registro (el N° G.E.MH.), que constituye su número de identidad, inherente a ellos durante toda su vida jurídica.

Fuente: <https://www.businessregistry.gr/> Ministerio de Desarrollo y Competitividad , Secretaría General de Comercio.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para los ciudadanos comunitarios, documento nacional de identidad o pasaporte vigente. Los ciudadanos no comunitarios con permiso de residencia en un país Schengen pueden entrar en Grecia durante un plazo de 3 meses con la tarjeta de extranjero en vigor.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Diferencia Horaria: una hora más que en la España peninsular y Baleares.

Los días festivos son:

01	enero	Año Nuevo
06	enero	Epifanía del Señor
-	febrero/marzo	Primer día de Cuaresma Ortodoxa
19	marzo	San José
25	marzo	Día de la Independencia
--	marzo/abril	Viernes Santo Ortodoxo
--	abril/mayo	Pascua
01	mayo	Día del Trabajo
--	mayo/junio	Festividad del Espíritu Santo
15	agosto	Día de la Asunción
28	octubre	Fiesta de Oxi
01	noviembre	Todos los Santos
25/26	diciembre	Natividad

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Sector público y ministerios

El horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a jueves, de 8:00 a 14:00h.
- Viernes, de 8:00 a 13:00h.

Aunque en algunos ministerios, como el de Economía, el horario de atención al público es de 12h a 15h.

Empresas privadas

De lunes a viernes, de 9 a 17:00h. (40 horas por semana)

Bancos comerciales:

El horario de atención al público es el siguiente:

- Lunes a jueves, de 8:00 a 14:30h.
- Viernes, de 8:00 a 14:00h.

Tiendas y Centros Comerciales:

Grandes franquicias y comercios en calles principales:

- Lunes a viernes, de 9:00 a 21:00h.

- Sábados, de 9:00 a 18:00h.
- Domingo: hay tiendas abiertas sólo en determinadas zonas turísticas. El horario se estipula por el ayuntamiento local en coordinación con la asociación de comerciantes locales.

Pequeños establecimientos y tiendas de barrio:

- Lunes, miércoles y sábados, de 9:00 a 15:00h.
- Martes, jueves y viernes, de 9:00h a 14:00h. y de 17:00 a 20:30h.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones:

La red telefónica nacional es amplia y está conectada con todos los países del mundo.

Las empresas de telefonía fija son:

- OTE (www.ote.gr). Se trata de la red nacional de telefonía fija y móvil. Ofrece todo tipo de servicios con cuota fija. Cada programa tiene una cuota distinta.
- Wind Hellas: ofrece servicios de telefonía fija, móvil, e internet por medio de varios programas y ofertas.
- Vodafone: servicio de telefonía fija, móvil, internet por medio de varios programas y ofertas.
- HOL (Hellas on Line: www.hol.gr). La empresa es miembro del grupo Íntercom Holdings ofrece una cobertura hasta 80% en la región de Ática y 70% en la región del Norte de Grecia. Servicio de telefonía fija sin cuota fija.
- FORTHNET TELEPHONY (www.forthnetgroup.gr). Ofrece servicios de telefonía fija sin cuota fija, Internet, y llamadas al exterior con precios muy competitivos.
- CYTA (<http://www.cyta.gr>): ofrece servicios de telefonía fija e internet por medio de varios programas y ofertas a precios muy competitivos.

Se debe tener en cuenta que el acceso a Internet se realiza siempre por la única red existente, en propiedad de OTE, por lo que el servicio ofertado en la práctica es de calidad similar.

En cuanto a telefonía móvil, están operando tres empresas con un 100% de cobertura:

- Cosmote (www.cosmote.gr)
- Vodafone (www.vodafone.gr)
- Wind (www.wind.com.gr)

Comunicaciones:

a) Conexiones con el exterior

Vía aérea

Grecia está directamente conectada con todos los países de la Unión Europea, de la zona del Mediterráneo, y con todos los países MENA (Middle East & North Africa).

Todas las principales y reconocidas empresas aéreas europeas conectan Atenas y Salónica, en el Norte de Grecia, con el 99% de las capitales europeas.

Adicionalmente, un número elevado de empresas de menor calibre (*charters*, empresas privadas de países europeos), también conectan Atenas y Salónica durante la temporada del verano.

Páginas web de interés:

- Aeropuerto de Atenas (www.aia.gr)

- Destinos de todos los vuelos desde el aeropuerto de Atenas en el siguiente enlace: www.aia.gr/traveler/

Vuelos de Atenas a Chipre

Aegean Airlines conecta la capital griega con Lárnaca. Ryanair se encarga de conectar Atenas con el aeropuerto de Pafos.

Vuelos nacionales

A nivel nacional la compañía aérea que opera es Aegean Airlines, con una flota y red de comunicaciones que cubre suficientemente todo el país.

El nuevo aeropuerto de Atenas inaugurado en 2001 está situado en la localidad de Spata a unos 33 Kilómetros de Atenas, a algo más de media hora de comunicación por carretera con el centro y con acceso por metro.

Vía marítima

Existen varias líneas marítimas que ofrecen servicios regulares directos de transporte de pasajeros, principalmente entre Italia y Grecia. Estas empresas son:

SUPERFAST, www.superfast.com; ANEK, www.anek.gr ; MINOAN, www.minoan.gr, BLUE STAR FERRIES, www.bluestarferries.gr, HELLENIC SEAWAYS, www.hellenicseaways.gr, HELLAS FLYING DOLPHINS, www.aegeanflyingdolphins.gr/ y AGOUDIMOS, www.agoudimos-lines.com/

Puerto de Patras

Este puerto conecta a través de las rutas de ferrys con los puertos internacionales en Italia (Bari, Brindisi, Ancona), Albania, Islas Jónicas y Igoumenitsa.

Teléfono/fax de contacto de la Autoridad Portuaria de Patras: (0030) 2610 362 630/ (0030) 260 341 450. www.patrasport.gr/start

Vía ferroviaria

La empresa estatal griega es O.S.E. www.ose.gr

b) Conexiones con España

Vía aérea

Las siguientes empresas ofrecen vuelos directos entre España y Grecia, aunque las conexiones no son diarias:

Aegean Airlines (www.aegeanair.com)

Vuelos directos desde Madrid a: Alexandroupolis/Atenas/Chania/Corfú/
/Heraklion/Mykonos/Rodas/Salónica/Santorini/

Vuelos directos desde Barcelona a: Alexandroupolis/Atenas/Chania/Corfú/
/Heraklion/Mykonos/Rodas/Salónica/Santorini/

Iberia (www.iberia.com)

Pese a que Iberia suspendía los vuelos que cubrían Madrid-Atenas, en julio de 2014 reabrió la ruta.

Vueling (www.vueling.com/es/)

Vuelos desde Barcelona a: Atenas/Creta/Santorini/Otras islas griegas

Vuelos desde Bilbao a: Atenas/Santorini/Otras islas griegas

Durante los meses de verano existen compañías *charter* que atienden trayectos entre España y Grecia con tarifas más reducidas. La temporada suele ser decidida por las empresas de acuerdo con el número de turistas interesados. Usualmente, suele ser entre 1 de junio y el 31 de octubre. Asimismo, existen conexiones con una escala, por ejemplo en Roma (Alitalia) o Zúrich (Easyjet).

Vía marítima

El transporte de mercancías entre España y Grecia se realiza principalmente vía el puerto de El Pireo. Existen varias líneas marítimas que ofrecen servicios regulares directos de transporte de mercancías desde el litoral español, principalmente desde puertos mediterráneos. Las comunicaciones entre Grecia continental y las múltiples islas de los mares Egeo y Jónico están atendidas por eficientes servicios de buques transbordadores.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

Grecia entró en la zona euro en el año 2001, por lo que la moneda oficial de Grecia es, al igual que en España, el euro, desde el 1 de enero de 2001.

Las transferencias llegan a destino en un par de días.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el griego. Gran parte de la población domina el inglés, especialmente en el ámbito empresarial.

Más del 90% de la población es de religión cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). Entre las minorías destaca el Islam (2%) y el cristianismo católico (1%).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No es necesaria ninguna precaución sanitaria en particular. En la última página del Athens News, periódico publicado en inglés, se puede encontrar información sobre médicos, ambulancias, hospitales y farmacias de guardia.

La calidad de los hospitales de carácter público se encuentra en niveles inferiores al de los españoles.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho a asistencia médica gratuita en la Seguridad Social griega en caso de accidente o enfermedad a través de la presentación de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Toda la información sobre beneficiarios, validez, solicitud y renovación, puede encontrarse en el siguiente enlace:

seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension.../index.htm#128573

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Grecia es un país turístico, por lo que no existen dificultades especiales en cuanto a hoteles. Los hay de todo tipo: cadenas internacionales, de propiedad local, etc. Sin embargo, en algunas ocasiones la demanda supera a la capacidad hotelera, por lo que conviene reservar con antelación las habitaciones en los hoteles que se desean.

La Oficina tiene contactos con hoteles, tanto en Atenas como Salónica, que siempre pueden hacer algún precio más ventajoso.

Web de la Cámara Hotelera de Grecia: www.grhotels.gr

Hoteles en Atenas:

A continuación se detalla la información de contacto de alguno de los hoteles más céntricos de la ciudad.

- Grande Bretagne (Plaza Sintagma)

Tel: (+30) 210 3330000

Fax: (+30) 210 3228034

Correo-e: info.gb@starwoodhotels.com

Página web: www.grandebretagne.gr

- Athens Plaza (Plaza Sintagma)

Tel: (+30) 210 3352400

Fax: (+30) 210 3235856

Correo-e: WELCOME@NJVATHENSPLAZA.GR

Página web: www.njvathensplaza.gr/en/hotel-athens-plaza-location

- Hilton (Avda. Vassilissis Sofias 46)

Tel. (+30) 210 7281000

Fax. (+30) 210 7281111

Correo-e: sales.athens@hilton.com

Página web: www.hiltonathens.gr/en/home.html

- Athens Ledra Hotel (Avda. Syngrou 115)

Tel. (+30) 210 9300000

Fax: (+30) 210 9358603

Correo-e: sales@athensledrahotel.com

Página web: www.athensledrahotel.com/

- Athenaeum Intercontinental (Avda.Syngrou 89-93)

Tel. (+30) 210 9206000

Fax : (+30) 210 9206500

Correo-e: athens@ihg.com

Página web: www.ihg.com/.../en/athens/athha/hoteldetail

- Electra Palace (Navarjou Nikodimou 18-20)

Tel. (+30) 210 3370000

Fax: (+30) 210 3241875

Correo-e: epconcierge@electrahotels.gr

Página web: www.electrahotels.gr/.../the-hotel

- Electra (Ermou 5)

Tel. (+30): 210 3378000

Fax: (+30) 210 3220310

Correo-e: ehconcierge@electrahotels.gr

Página web: www.electrahotels.gr/electra-hotel-athens/the-hotel

- Royal Olympic (Athanasίου Diakou28-34)

Tel. (+30) 210 92 88 400
Fax. (+30) 210 92 33 317
Correo-e: info@royalolympic.com
Página web: www.royalolympic.com/

- Divani Caravel (Avda. Vas. Alexandrou Avenue 2)

Tel. (+30) 210 7207000
Fax: (+30) 210 7236683
Correo-e: info@divanicaravel.gr
Página web: www.divanis.com/caravel/default-en.html

- Divani Palace Acropolis (Parthenonos 19-25)

Tel. (+30) 210 9280100
Fax: (+30) 210 9214993
Correo-e: info@divaniacropolis.gr
Página web: www.divanis.com/acropolis/default-en.html

Hoteles en Salónica

- Electra Palace (Plaza Aristotelous 9)

Tel. (+30) 2310 294000
Fax: (+30) 2310 294001
Correo-e: infoskg@electrahotels.gr
Página web: www.electrahotels.gr/.../the-hotel

- Holiday Inn (Monastiriou 8)

Tel. (+30)2310 563100
Fax: (+30) 2310 563101
Correo-e: info@hithessaloniki.gr
Página web: www.holidayinn.com/hotels/.../skgti/hoteldetail

- Hyatt Regency (13Î¿klm. Thessaloniki -Perea)

Tel. (+30) 2310 401234
Fax: (+30) 2310 40 1100
Correo-e: hotel.hrthessaloniki@hyatt.gr
Página web: thessaloniki.regency.hyatt.com/.../index.jsp?null

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La educación en Grecia es básicamente en la lengua del país. Los extranjeros suelen enviar a sus hijos a los colegios internacionales los cuales en su mayoría son de habla inglesa, aunque existen de alemán, francés, italiano, japonés, polaco y árabe. A continuación se detalla la información de contacto de los colegios internacionales más conocidos en la zona de Atenas:

Programa solamente extranjero:

American Community Schools Of Athens (ACS) I.N.C.

- Dirección: Agias Paraskevis 129 - 15234 Chalandri
- Tel: 210 6070206
- Fax: 210 6399051

Byron College

- Dirección: Filolaou 7 Gargitos 13544 Gerakas-Attikis

- Tel: 210 6047722
- Fax: 210 6048542

Campion School

- Dirección: Agias Ioulianis - 15344 Pallini
- Tel: 210 6071700 210 6071800
- Fax: 210 6071750

Green Hill International School

- Dirección: Venezouelas 18 - 11674 Ano Glyfada
- Tel: 210 8943221, 210 8981537
- Fax: 210 8280107

Japanese School In Athens

- Dirección: Pindou 33 - 15121 Ano Pevki
- Tel: 210 8022281, 210 8053941
- Fax: 210 6126533

Libyan School

- Dirección: 25th Martiou, 2 - 15124 Pal. Psychiko
- Tel: 210 6719493

Polish School

- Dirección: Navarinou 19 - 15562 Cholargos
- Tel: 2106538204
- Fax: 210 6538207

St. Catherine's British Embassy

- Dirección: Sof. Venizelou 73 - 14123 Lykovrysi
- Tel: 2102829750
- Fax: 210 2826415

St. Lawrence College

- Dirección: Delta 2 - 16777 Ellinikon
- Tel: 210 8943221, 210 8981537
- Fax: 210 8980107

Tacis Hellenic International School In Athens

- Dirección: Xenias 7 & Artemidos - 14510 Kefalari
- Tel: 210 8081426
- Fax: 210 6233888

Programa extranjero y griego:

The American College of Greece

- Dirección: C/ Graviás, 6 -153 42 Aghía Paraskevi
- Tel: 210 6009800-9
- Fax: 210 600 98 11

Lycée Francohellenique

- Dirección: C/ Chlois & Trikalon – 15301 Aghia Paraskevi
- Tel: 210 6012704

- Fax: 210 6003460

Saint Joseph'S Franco-Hellenic School

- Dirección: Thessalonikis 2- 15121 Pevki Amarousiou
- Tel: 210 8061281
- Fax: 210 6120411

Ursuline Franco-Hellenic School

- Dirección: Psychari 10 - 15401 Î. Psychiko
- Tel: 210 6712228
- Fax: 210 6716400

Scuola Statale Italiana

- Dirección: C/ Mitsaki, 18 - 114 41 Atenas
- Tel: 210 228 03 38
- Fax: 210 2017628

Deutsche Schule Athen (Colegio alemán)

- Dirección: Dimokritou und Ziridi - 151 23 Maroussi
- Tel: 210 6199261
- Fax: 210 6199267
- Web: www.dsathen.gr
- Correo-e: sekretariat@dsathen.edu.gr

Ellinogermaniki Agogí (Colegio grecoalemán)

- Dirección: C/ Doukissis Plakentías 25 - Halandri 152 34
- Tel: 210 685 32 20
- Fax: 210 682 12 53

Cursos de griego moderno para extranjeros:

Hellenic-American Union

- Dirección: Massalias 22, 10680 Atenas
- Tel.: 210 3680900
- Web: www.hau.gr
- Correo-e: hau@hau.gr

Existen muchas otras academias que imparten cursos de griego moderno para extranjeros.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La imperante en España, en cuanto a voltaje, potencia, ciclos y tipo de enchufes.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Embajada de Grecia en Madrid - España:

- Dirección: C/ Doctor Arce, 24. 28002 - Madrid
- Îel: (+34) 91 5644653,
- Fax: (+34) 91 5644668
- Î-mail: gremb.mad@mfa.gr
- Web: www.mfa.gr/spain/es/the-embassy

Oficina Comercial de Grecia en España:

- Dirección: C/ Doctor Arce, 24. 28002 - MADRID,
- Tel. (+34) 91 5644592
- Fax. (+34) 91 5645932
- E-mail: ecocom-madrid@mfa.gr
- Web: <http://agora.mfa.gr/ta-grafeia-oikonomikon-emporikon-upotheseon/office/840>

Embajada de España

Cancillería:

C/ Dionisiou Aeropagitou 21 & Mitséon, 11742 Atenas
Teléfono: (0030) 210 9213123 – 210 9213237 – 210 9213238 – 210 9213265
Fax: (0030) 210 9214264
E-mail: emb.atenas.info@maec.es y emb.atenas@maec.es
Página web: www.emb-esp.gr

Sección Consular:

C/ Dionisiou Aeropagitou 21 & Mitséon
Teléfono: (0030) 210 9213300 – 210 9213090

Oficina Económica y Comercial de España

C/ Vasileos Constantinou 44, 11635 Atenas
Teléfono: (0030) 210 7248984
Fax. (0030) 210 7291736
E-mail: atenas@comercio.mineco.es
Página web: grecia.oficinascomerciales.es

Instituto Cervantes de Atenas

Mitropóleos 23, 10557 Atenas
Teléfono: (0030) 210 3634117
Fax: (0030) 210 3647233
E-mail: cultate@cervantes.es
Página web: <http://atenas.cervantes.es>

Agregaduría de Defensa

Karneadou 26, Atenas
Teléfono: (0030) 210 7220336
Fax: (0030) 210 7222923

Organismos Públicos

- Banco Central de Grecia
<http://www.bankofgreece.gr>
- Ministerio de Asuntos Exteriores
<http://www.mfa.gr>
- Ministerio de Cultura y Turismo
<http://www.yppo.gr>
- Ministerio de Desarrollo Rural y Alimentación
<http://www.minagric.gr>
- Ministerio de Estado y Portavoz del Gobierno
<http://ekprosopos.gov.gr>
- Ministerio de Finanzas

- <http://www.minfin.gr>
- Ministerio de Infraestructuras, Transportes y Redes de Comunicación
<http://www.yme.gr>
- Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático
<http://www.ypeka.gr>
- Ministerio de Desarrollo, Competitividad, Infraestructura, Transporte y Redes
<http://www.ypoian.gr>
- Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos
<http://www.ministryofjustice.gr>
- Ministerio de Marina y del Egeo
<http://www.yen.gr>
- Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Bienestar
<http://www.ypakp.gr>
- Parlamento Griego
<http://www.hellenicparliament.gr>
- Secretaría de la Reforma Administrativa y Gobierno Electrónico
<http://www.minadmin.gov.gr/>

Cámaras y organizaciones empresariales

- Asociación de Agentes Comerciales de Atenas
<http://www.aaca.gr>
- Asociación de Empresas griegas de Marcas
<http://www.esvep.gr>
- Asociación empresarial internacional griega
<http://www.seve.gr>
- Asociación de importadores y representantes de vehículos
<http://www.seaa.gr>
- Asociación de Industrias del norte de Grecia
<http://www.sbbe.gr>
- Asociación Franquicias de Grecia
<http://www.franchising.gr>
- Cámara de Comercio de Medio Ambiente
<http://www.environ-sustain.gr>
- Cámara de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de Atenas
<http://www.acsmi.gr>
- Cámara de Comercio para la Pequeña y Mediana Empresa de Pireo
<http://www.bep.gr>
- Cámara Económica de Grecia
<http://www.oe-e.gr>
- Cámara Marítima de Grecia
<http://www.nee.gr>
- Cámara Técnica de Grecia
www.tee.gr

Directorio de empresas

- Directorio Comercial
www.icap.gr
- Directorio productos alimenticios
<http://www.greekproducts.com>
- Páginas amarillas
www.xo.gr

Estadísticas y legislación

- Banco Central de Grecia
<http://www.bankofgreece.gr>

- Comisión Europea. Legislación aplicable a Grecia
http://ec.europa.eu/civiljustice/applicable_law/applicable_law_gre_es.htm
- Eurostat
<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/>
- La expatriación: Claves fiscales y legales
<http://www.icex.es/exporta2008/estudios/expatriacion/dobleclic.html>
- Servicio Nacional de Estadísticas Griego
www.statistics.gr
- Base de datos de aduanas de la Unión Europea
http://ec.europa.eu/taxation_customs/index_en.htm

Información sobre el país

- Aeropuerto Internacional de Atenas
<http://www.aia.gr/>
- Athens News
<http://www.athensnews.gr>
- Creación de empresas en Grecia
<http://www.startupgreece.gov.gr>
- ELTA. Servicio Griego de Correos
<http://english.elta.gr/>
- Ferias en Grecia
<http://www.helexpo.gr>
- Instituto de Meteorología de Grecia
http://www.hnms.gr/hnms/english/index_html?
- Enterprise Greece
<http://www.enterprisegreece.gov.gr/>
- Kathimerini English Edition
<http://www.ekathimerini.com>
- Organismo de Transporte Público de Atenas
<http://www.oasa.gr/>
- Organismo Griego de Ferrocarriles
<http://www.ose.gr>
- Páginas amarillas en Grecia
<http://www.yellowpages.gr/corporate/en/index.html>

Enlaces en España

- Asociación de griegos residentes en España
<http://www.agre.es/>
- Embajada de Grecia en Madrid
<http://www.mfa.gr/madrid>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	131,957 km ² (130.647 km ² de tierra y 1.310 km ² de agua)
Situación	Europa Meridional que limita al norte con Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, actual FYROM, y Bulgaria; al este con el mar Egeo y Turquía; al oeste con el mar Jónico y al sur con el Mediterráneo
Capital	Atenas
Principales ciudades	Atenas, Tesalónica
Clima	Mediterráneo
Población	10.768.193 (2017)
Densidad de población	82 habitantes por km ²
Crecimiento de la población	-0,06% (2017)
Esperanza de vida	Población total: 80,70 años Hombres: 78 años Mujeres: 83,4 años
Grado de alfabetización	Definición: 15 años y mayores de 15 pueden leer y escribir. Población total: 97,7% Hombres: 98,5% Mujeres: 96,9% (censo de 2015)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,4 nacimientos/1.000 habitantes (2017 est.)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	11,3 muertes/1.000 habitantes (2017 est.)
Idioma	Griego
Religión	98% cristiana-ortodoxa (griegos-ortodoxos). El resto: musulmanes (1,3%), cristianos-católicos y judíos (0,7%)
Moneda	Euro
Peso y medida	El sistema empleado es el mismo que en España
Diferencia horaria con España	Una hora más que en la España peninsular y Baleares

Fuentes: Cia World Factbook, Eurostat

Última actualización: Junio de 2018.

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES MACRO- ECONÓMICOS	2014	2015	2016	2017
PIB (1 y 4)				
PIB (M€ a precios corrientes)	177.940	176.312	174.199	177.735,3
Tasa de variación real (%)	0,7	-0,3	-0,2	1,4
INFLACIÓN (1)				
Media anual (%)	-1,4	-1,1	0	1,1
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Fin de periodo (%)	0,05(dic)	0,05 (dic)	0,00	0,00
Fechas de modificación y tipos (%)	05 junio (0,15)			
	04 septiembre (0,05)			
EMPLEO Y TASA DE PARO (1)				
% Desempleo sobre población activa	26,5	24,9	23,5	21,5
SALDO PRESUPUESTARIO (1)				
% de PIB	-3,6	-5,7	0,6	0,8
DEUDA PÚBLICA (1)				
En M€	319.629	311.724	315.009	317.407
En % de PIB	178,9	176	176,8	180
EXPORTACIONES DE BIENES (3)				
En M€	27.120,5	25.895,2	25.445,6	28.839,15
IMPORTACIONES DE BIENES (3)				
En M€	48.326,9	43.580,3	44.181,1	50.299,79
SALDO B. COMERCIAL				
En M€	-21.2016,4	-	-	-
		17.684,8	18.735,5	21.460,64
SALDO B. CUENTA CORRIENTE (1 y 2)				
En M€	-2.916	-404	-1.872	-1.415
en % de PIB	-1,6	-0,2	-1,1	-0,8
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA (2)				
En M€	n/d	n/d	n/d	n/d
RESERVAS INTERNACIONALES (2)				
Excluido oro (En M€)	1.546	2.011	2.557	2.612
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (2)				
En M€	250,1	279,4	-4.156,5	-2.994,1
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR \$/€				
Media anual	1,329	1,110	1,106	1,1297

El cálculo contable de la IED presentada en este cuadro sigue el principio contable de "activo/pasivo"

Fuentes: (1) Eurostat (2) Banco de Grecia (3) Datacomex (4) Autoridad Estadística Griega (El STAT) (5) Ministerio de Finanzas (6) Banco Central Europeo

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Unión Europea (1981)
Unión Económica y Monetaria (2001)
Organización Mundial del Comercio
Asia-Europe Meeting
Organización de Cooperación del Mar Negro

Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
BERD

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

- **NEW LIFE EXPOWEDDING** 19-22/01/2018: Moda nupcial (MEC Athens).
- **ATHENS FASHION TRADE SHOW** 26-29/01/2018: Moda (Athens Metropolitan Expo).
- **MOSTRA ROTA GIFT SHOW** 26-29/01/2018: Juguetes y regalos (Athens Metropolitan Expo).
- **AGROTICA** 1-4/2/2018: Maquinaria agrícola (Helexpo Salónica).
- **HORECA** 9-12/02/2018: Hostelería, restauración y catering (Athens Metropolitan Expo).
- **CLIMATHEM ENERGY** 22-25/02/2018: Energía (Athens Metropolitan Expo).
- **BEAUTY GREECE** 21-23/04/2018: Belleza (MEC Athens).
- **DOMOTEK** 26-29/04/2018: Construcción (Athens Metropolitan Expo).
- **SCHOOL & OFFICE** 05-07/05/2018: Material escolar/oficina (MEC Athens).
- **POSIDONIA** 04-08/06/2018: Industria marítima (Athens Metropolitan Expo).
- **SUPERMARKET, MINIMARKET, KIOSK** 05-07/09/2017: Distribución (Athens Metropolitan Expo).
- **SUPLY CHAIN AND LOGISTICS** 02-04/11/2017: Logística y transporte (Athens Metropolitan Expo).
- **MEAT DAYS** 10-12/11/2018: Industria y productos cárnicos (Athens Metropolitan Expo).
- **FILOXENIA/HOTELIA** 24-26/11/2017: Turismo (Helexpo Athens).
- **ART** 22-25/11/2017: Arte contemporáneo (Helexpo Salónica).
- **GREEK TOURISM EXPO** 07-09/12/2018: Turismo (Athens Metropolitan Expo).